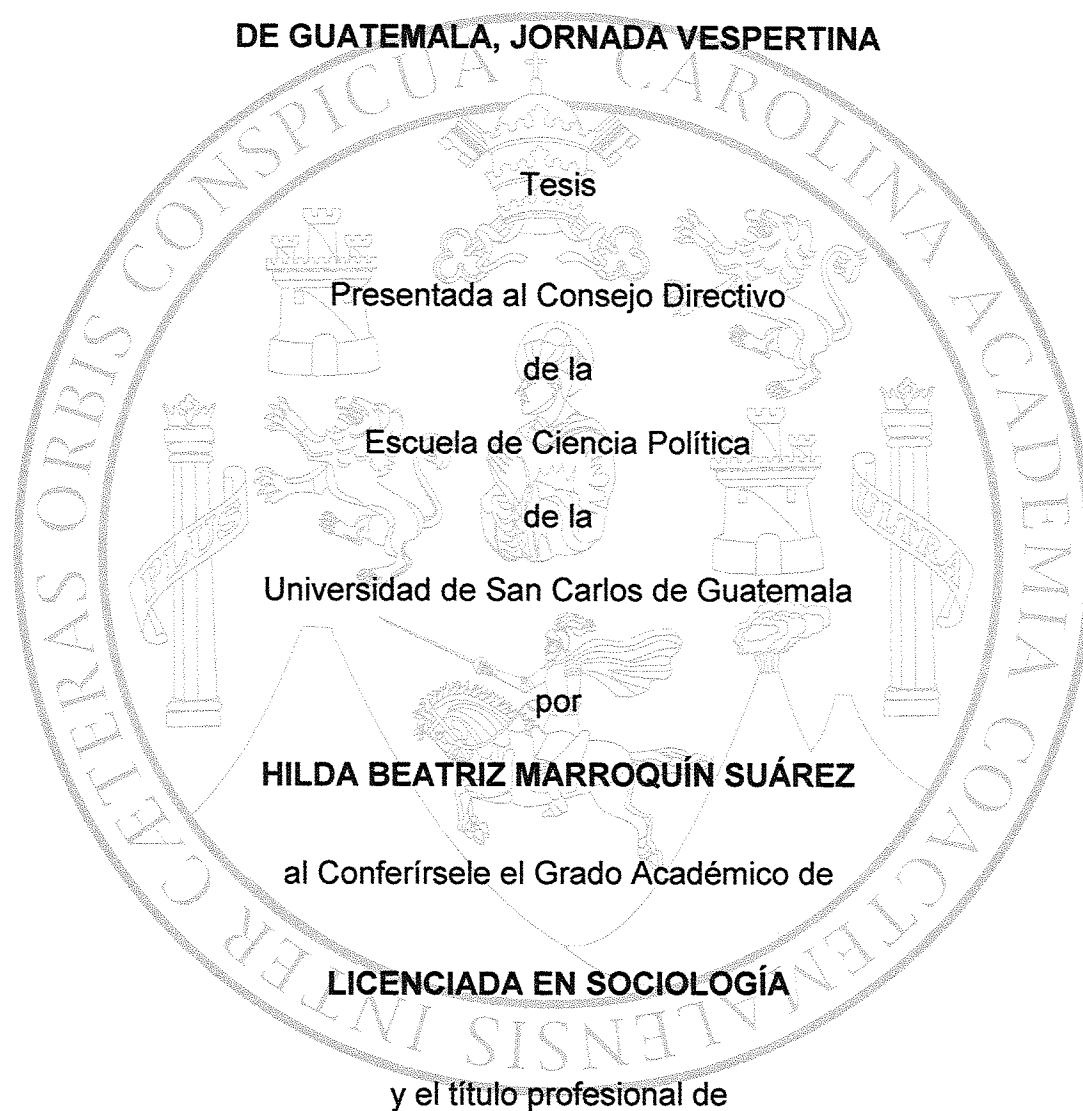


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES  
DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA**



Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**HILDA BEATRIZ MARROQUÍN SUÁREZ**

al Conferírsele el Grado Académico de

**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

y el título profesional de

**SOCIÓLOGA**

Guatemala, agosto de 2015



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **RECTOR**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

### **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**DIRECTOR:** Dr. Marcio Palacios Aragón  
**VOCAL I:** Licda. Mayra del Rosario Villatoro  
**VOCAL II:** Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
**VOCAL III:** Licda. Ana Margarita Castillo Chacón  
**VOCAL IV:** Br. Florentina Puac Puac  
**VOCAL V:** Br. José Lara Samayoa  
**SECRETARIO:** Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS**

**EXAMINADORA:** Maestra Ana Nineth Burgos Méndez  
**EXAMINADORA:** Licenciada Nora Lizeth Gálvez García  
**EXAMINADOR:** Licenciado Jorge Arriaga Rodríguez  
**EXAMINADOR:** Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán  
**EXAMINADOR:** Licenciado Edgar Florencio Montufar Noriega

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

**DIRECTOR:** Doctor Marcio Palacios Aragón  
**SECRETARIO:** Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo  
**EXAMINADORA:** MSc. Edwin Jahir Dabroy Araujo  
**EXAMINADOR:** MSc. Dennis Armando Valvert Gamboa  
**EXAMINADOR:** Licenciado Christian Manuel Calderón Cedillos

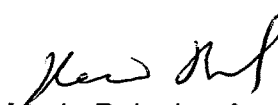
Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.  
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintiocho de mayo del año dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA"**, presentada por (el) la estudiante **Hilda Beatriz Marroquín Suárez** carnet No. **8210037**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el miércoles a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: MSc. Edwin Jahir Dabroy Araujo, MSc. Dennis Armando Valvert Gamboa y Lic. Christian Manuel Calderón Cedillos del trabajo de tesis: **"VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, JORNADA VESPERTINA "**, presentado por el (la) estudiante Hilda Beatriz Marroquín Suárez, carnet No. 8210037, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Lic. Christian Manuel Calderón Cedillos  
**Coordinador de Sociología**



c.c.: Archivo  
8c/



## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día miércoles veintidós de octubre del año dos mil catorce, se realizó la Defensa de Tesis presentada por **HILDA BEATRIZ MARROQUÍN SUÁREZ**, carnet No. **8210037**, para optar al grado de Licenciado(a) en Sociología, titulada: “ **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, JORNADA VESPERTINA**”, ante el Tribunal Examinador integrado por MSc. Edwin Jahir Dabroy Araujo, MSc. Dennis Armando Valvert Gamboa y Lic. Christian Manuel Calderón Cedillos, Coordinador de la Carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha Evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Examinador I

Examinador II

Examinador III



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7b/i. chacón

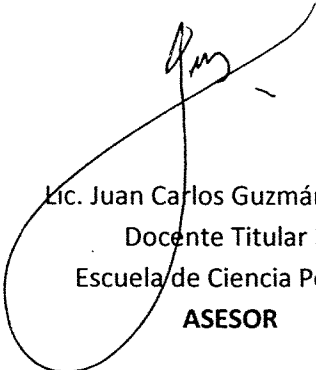
Guatemala 7 de agosto de 2014

Licenciado  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Palacios, reciba un cordial saludo, esperando se realicen sus actividades de forma exitosa. El motivo de estas líneas es para comunicarle que procedí a asesorar el trabajo de tesis de la estudiante **HILDA BEATRIZ MARROQUÍN SUAREZ**, carné **82100-37**, cuyo tema **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA.**

Dicha investigación posee los requisitos para ser considerada un trabajo de tesis, por lo que no tengo inconveniente alguno de trasladarle para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, suscribo atentamente



Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
Docente Titular III  
Escuela de Ciencia Política  
**ASESOR**



Escuela de Ciencia Política

---

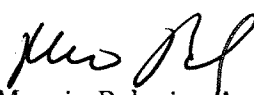
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, ocho de agosto del año dos mil catorce.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **HILDA BEATRIZ MARROQUÍN  
SUÁREZ, carnet no. 8210037** continúa trámite para  
la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Lic. (Licda.) Juan Carlos Guzmán Moran en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al Lic. Christian Manuel Calderón Cedillos Coordinador (a) de la Carrera de Sociología para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
ms/  
6.




**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veintiséis de octubre del año dos mil once. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **HILDA BEATRIZ  
MARROQUÍN SUÁREZ**, carnet **No. 82-10037**  
continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador  
(a) de Metodología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Licenciado Juan Carlos  
Guzmán Morán**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su  
dictamen.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
5/i. chacón







Escuela de Ciencia Política  
SECRETARIA

---

18 de febrero 2010.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio del a presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el diseño de Tesis del (de la) estudiante **Hilda Beatriz Marroquín Suárez**, carnet No. **82-10037**, titulado: **“Violencia contra la mujer dentro de la población de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos, jornada vespertina”**.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez  
Coordinador de Metodología  
Jornada Nocturna

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/i. chacón



Escuela de Ciencia Política  
SECRETARÍA

---

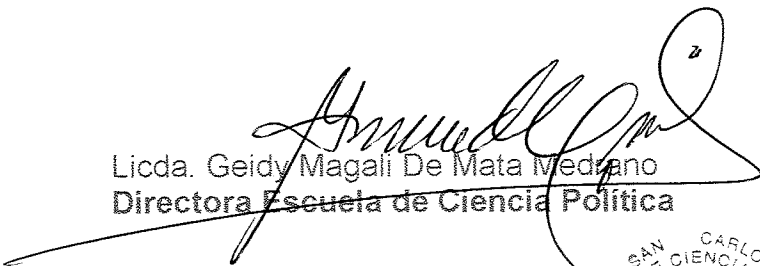
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de febrero del año dos mil diez. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **HILDA BEATRIZ  
MARROQUÍN SUÁREZ**, carnet No. **82-10037**,  
continúa trámite para la realización de su  
Examen de Tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (de la)  
Coordinador (a) de Carrera, Lic. Jorge Enrique Arriaga pase al (a la) Coordinador  
(a) de Metodología, **Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez**, para que se sirva  
emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3í. chacón





18 de febrero de 2010.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis en el Centro de Documentación de esta Escuela, el tema: **“Violencia contra la mujer dentro de la población de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos, jornada vespertina”**, propuesto por el (la) estudiante **Hilda Beatriz Marroquín Suárez**, carnet **No. 82-10037 puede autorizarse** dado que el mismo es de importancia y trascendencia para la carrera de Sociología y no existen estudios sobre esta temática en esta Unidad Académica.

Para continuar con el proceso queda asignado como asesor (a) el (la) **Licenciado Luis Fernando de León Laparra**.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Dr. Luis Fernando Mack Echeverría  
Coordinador Área Sociología  
Jornada Nocturna

c.c.: Archivo  
2/i. chacón



Escuela de Ciencia Política  
SECRETARIA

---

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, dieciocho de febrero del año dos mil diez. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **HILDA BEATRIZ  
MARROQUÍN SUÁREZ**, carnet No. **82-10037**,  
inicia trámite para la realización de su Examen  
de Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por  
acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (a la) **Coordinador  
(a) de la Carrera de Sociología, Dr. Luis Fernando Mack Echeverría**, para que  
considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del (de la)  
Asesor (a) de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su  
oportunidad.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
1/1. chacón



## **ACTO QUE DEDICO**

A todas las mujeres

Madres, esposas, hermanas, amigas, estudiantes, trabajadoras que día a día se enfrentan a la vida desde diferentes espacios en una lucha frontal por sus derechos, y por aquellas que aún no han podido salir del círculo de la violencia en el que se encuentran desde los ámbitos privado y público, para que conjuntamente con aquellos hombres dispuestos y a través de una nueva masculinidad encontremos un piso compartido equitativo y libre de violencia.

Y en especial a ti, mi adorada madre *Clara Luz Suárez*, que desde la eternidad siempre me acompañas.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad de San Carlos por brindarme la oportunidad de estudiar en tan prestigiosa casa de estudios y culminar mis estudios.

A la Escuela de Ciencia Política que con su cuerpo de docentes me han dado los conocimientos necesarios para desarrollarme profesionalmente.

Al Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán por asesorar esta tesis y confiar en mí.

A las estudiantes de las carreras de Relaciones Internacionales, Sociología y Ciencia Política que brindaron sus experiencias de vida para la realización de esta tesis.

A mi esposo Esvin Mendoza por darme todo su amor y apoyo transformando positivamente mi vida.

A mis hijos Leonel Estuardo y Juan José por su amor, apoyo y comprensión. Y a toda mi familia que ha sido el pilar de mi vida.

A mis amigas y amigos que siempre me han acompañado y brindado su apoyo, con quienes he compartido buenos y malos momentos, pero siempre han estado dispuestos a brindar su mano amiga.

**INDICE CONTENIDO****P.**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>I. MARCO TEÓRICO</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Aspectos metodológicos</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Conceptos fundamentales</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Enfoques teóricos</b>	<b>9</b>
<b>II. ESTADO DEL ARTE</b>	<b>13</b>
<b>III. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN GUATEMALA</b>	<b>21</b>
<b>3.1 Causas, consecuencias y mitos en torno a la contra las         mujeres</b>	<b>22</b>
<b>3.2. Análisis del contexto empírico</b>	<b>25</b>
<b>IV. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA</b>	<b>33</b>
<b>4.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados</b>	<b>34</b>
<b>V. ANÁLISIS DE DATOS DE LA ENCUESTA</b>	<b>45</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>49</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>53</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>55</b>
<b>IX. ANEXOS</b>	<b>59</b>

<b>ÍNDICE CUADROS</b>		<b>P.</b>
<b>Cuadro No. 1. Base legal nacional e internacional de</b>		<b>7</b>
<b>Derechos Humanos de las Mujeres</b>		
<b>Cuadro No. 2 Casos ingresado y sentencias dictadas en los</b>		<b>22</b>
<b>Juzgados y Tribunales especializados en Femicidio</b>		
<b>y otras formas de Violencia contra la Mujer (2012)</b>		
<b>Cuadro No. 3. A. Características generales de las entrevistadas</b>		<b>34</b>
<b>Cuadro No. 4. Conocimiento del marco jurídico nacional e</b>		<b>42</b>
<b>internacional</b>		
<b>Cuadro No. 5 Propuestas de abordaje de la Violencia contra las</b>		<b>42</b>
<b>mujeres</b>		

<b>ÍNDICE GRÁFICAS</b>		
<b>Gráfica No. 1. Conocimiento del significado de violencia contra la</b>		<b>35</b>
<b>mujer</b>		
<b>Gráfica No. 2. Estudiantes han sido víctimas de violencia</b>		<b>36</b>
<b>la mujer</b>		
<b>Gráfica No. 3 Violencia contra la mujer dentro de la Escuela de</b>		<b>38</b>
<b>Ciencia Política</b>		
<b>Gráfica No. 4 Porcentaje de denuncia de las víctimas de VcM</b>		<b>40</b>

<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>		
<b>Figura No. 1 Triángulo de la Violencia de Johan Galtung</b>		<b>11</b>

## INTRODUCCIÓN

*"No se nace mujer: se llega una a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; la civilización es quien elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica como femenino" Simone de Beauvoir*

Los espacios laborales por los que en algún momento se transita brindan la oportunidad de conocer y reconocer la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, como una violencia que no es natural, que las construcciones sociales que surgen de la institucionalidad históricamente lo van determinando, formando, acentuando. Y solo al sumergirse, a través del conocimiento, en esta problemática y no como una temática como suelen llamarla, comienza un cambio de paradigma, un cambio de conciencia que marca la vida, inicialmente en el ámbito privado y luego en el entorno, en la vida.

Constituye parte inicial de esta investigación el marco teórico que explica la metodología empleada para la recopilación de la información tanto la documental, como la información recolectada de la muestra determinada de la población de las estudiantes inscritas dentro de la Escuela, el cuerpo de conceptos fundamentales y los enfoques teóricos que sustentan y dan soporte a la explicación de la violencia contra las mujeres. Estos enfoques parten de la existencia de diferentes planteamientos teóricos sociológicos, los cuales se describen en esta investigación; y para el abordaje teórico específico de esta problemática se toman como referencia las teorías sociológicas de la opresión de género- el feminismo radical- cuyos aportes apuntan a la apreciación positiva de las mujeres y su inconformidad a su constante opresión, y la teoría del triángulo de la violencia de Johan Galtung, que explica la violencia contra las mujeres partiendo de tres tipos de violencia –directa, estructural y cultural. Asimismo, se presenta el estado del arte describiendo algunas investigaciones relativas a la violencia tomando en cuenta en los estudios a las y los estudiantes universitarios, la violencia que han sufrido desde el entorno educativo, la que han sufrido en el ámbito privado y el conocimiento que los jóvenes estudiantes tiene sobre violencia contra la mujeres,



luego se describe una síntesis de la situación de la violencia contra las mujeres en Guatemala, los mitos y estereotipos que se construyen en torno a ella, sus causas y consecuencias.

Seguidamente, se pretende visibilizar esta problemática con la valiosa información de las experiencias vividas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, brindadas por las estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala de las carreras de Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Sociología; asimismo, con los resultados de la investigación se pretende despertar en cada una la conciencia del ser mujer en nuestra Guatemala, donde la violencia día con día toma creciente dimensión.

Los hallazgos permitieron caracterizar socioeconómicamente al grupo de mujeres encuestadas, la intervención develó que el 44% de las estudiantes han sido víctimas de violencia, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, principalmente violencia psicológica o emocional, en algunos casos ha sido violencia física y/o sexual y en menor frecuencia la violencia económica y que los agresores han sido principalmente los convivientes, exconvivientes o novios. El desconocimiento del andamiaje institucional que existe sobre donde debe dirigirse para poder denunciar, de la normativa legal nacional e internacional que existe para su prevención, protección y sanción, la ausencia de espacios de atención integral -psicológica, legal, económica- a mujeres víctimas de violencia dentro de la Escuela de Ciencia Política y de la Universidad de San Carlos, refleja la necesidad de intervenir con acciones que permitan el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de las mujeres estudiantes, sin dejar a un lado los procesos de divulgación y sensibilización de toda la población universitaria hombres y mujeres en general, pero particularmente las y los estudiantes, personal administrativo y docentes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos, que marquen la diferencia cambiando estereotipos y mitos que se han construido en torno a la violencia contra las mujeres y que surjan propuestas intelectuales para su abordaje integral.

## **I. MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Aspectos metodológicos**

La importancia de contar con información cuantitativa y cualitativa respecto al número de estudiantes mujeres de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala que son víctimas de violencia radica en visibilizar la problemática y poder, en base a la información, emprender acciones desde las unidades académicas que permitan su prevención y atención.

Determinar por medio de esta investigación ¿qué causas estructurales se establecen en torno de la violencia contra las mujeres?, ¿qué tipos de violencia contra las mujeres sufren las estudiantes?, ¿cuáles son los ámbitos (privado o público) de incidencia de esa violencia identificada?, ¿qué consecuencias a corto, mediano y largo plazo, resultan de la violación de los derechos en torno a la violencia contra las mujeres?, ¿cuáles son las instancias pertinentes que existen para la prevención, sanción y erradicación de esta problemática? y ¿qué aportes, como herramienta de análisis sociológico, se pueden generar para su entendimiento?.

#### **Delimitación del problema**

- **Unidad de Análisis/Mujeres** inscritas en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **Espacio o ámbito geográfico/** Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **Temporal/** Estudiantes inscritas en el segundo ciclo del año 2012, jornada vespertina.

Dentro de las estrategias metodológicas y técnicas utilizadas para la recolección de información tanto cualitativa como cuantitativa, se mencionan las siguientes:

Revisión bibliográfica de diversas fuentes.

Entrevistas con personas que tienen relación con el tema.

Elaboración de una boleta para la recolección de la información, con la consiguiente determinación del tamaño de la muestra de estudiantes del total de la población.

Análisis y la interpretación de los datos, para presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones.

### Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se determinó con base a la población de estudiantes regulares inscritas del año 2012, por medio de nota emitida por Control Académico, en donde se establece que el total de estudiantes inscritas en las carreras de Relaciones Internacionales, Sociología y Ciencia Política en la jornada vespertina es de 378 alumnas. (Anexo 1)

Se utilizó la fórmula siguiente:

Fórmula 
$$n = \frac{pqN\sigma^2}{E^2(N-1) + \sigma^2 pq}$$
 
$$\frac{128.037672}{1.695924} = 75 \Rightarrow \text{Tamaño de la muestra}$$

En donde:

n= tamaño de la muestra	75
N= Universo	378
p= Hay violencia	0.1
q= No hay violencia	0.9
δ=nivel de confianza	1.94
E=error permitido	0.06

Se utilizó el muestreo no probabilístico discrecional en el cual los sujetos en una muestra no probabilística generalmente son seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador. El muestreo discrecional es más comúnmente conocido como muestreo intencional. En este tipo de toma de muestras, los sujetos son elegidos para formar parte de la muestra con un objetivo específico. Con el muestreo discrecional, el investigador cree que algunos sujetos son más adecuados para la investigación que otros. Por esta razón,

aquellos son elegidos deliberadamente como sujetos. En este caso específico, los sujetos seleccionados corresponden a las mujeres estudiantes de las tres carreras que ofrece la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Constituye además un factor determinante a tomar en cuenta, para realizar la aplicación de la boleta, que el tema de la investigación constituye una problemática de tratamiento delicado y que en determinado momento puede constituir para la entrevistada el recordatorio de eventos vividos anteriormente provocando la revictimización, por lo que la entrevistada debe estar completamente de acuerdo con su participación.

Se aplicó la boleta de encuesta a una muestra de 75 alumnas inscritas en los diferentes semestres de las carreras de Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Sociología. El operativo de levantamiento fue directo (cara a cara) y el vaciado de la información se realizó con la creación de una base de datos de Microsoft Office Acces.

La boleta de encuesta se estructuró en 6 apartados que permitieran recopilar información diversa y dieran un panorama completo de la problemática (Anexo 2). Fueron los siguientes:

- a) Datos generales de la entrevistada: datos que permitieran caracterizar el estatus socioeconómico de las estudiantes.
- b) Conocimiento previo del tema de violencia contra las mujeres, en el marco del Decreto 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Su conocimiento de la problemática que permitiera saber si la reconocen dentro de su vida cotidiana.
- c) Victimización: determinar si las encuestadas han sido víctimas de algún tipo de violencia, que tipo de violencia han sufrido, características socioeconómicas del victimario. Si han sido víctimas de violencia contra la mujer dentro de la Escuela.
- d) Información en cuanto a la denuncia y conocimiento de Instituciones responsables. Determinar su conocimiento de

las instituciones que existen para denunciar, si han denunciado y si no lo ha hecho cual ha sido el motivo por el cual no han denunciado.

- e) Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional sobre derechos de las mujeres y violencia contra la mujer. El conocimiento de la normativa ampara los derechos de las mujeres su conocimiento es primordial para su aplicación. En este mismo apartado se pregunta cómo consideran que en la Escuela de Ciencia Política y en la Universidad de San Carlos de Guatemala debe ser abordada esta problemática.
- f) Relato particular de la entrevistada de alguna experiencia vivida (lo que vivió, como lo enfrentó, a quién acudió, etc.)

## 1.2 Conceptos fundamentales

La definición de violencia contra las mujeres es de carácter reciente, dado a la resistencia que existe para reconocer que esta violencia no es cuestión biológica, ni doméstica sino de género; como un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a hombres y mujeres. De ahí, la prepotencia de lo masculino y la subordinación de lo femenino. La violencia contra la mujer ha evidenciado su efectividad para corregir la transgresión y garantizar la continuidad de un orden tradicional de valores impuestos por razón de género. La violencia contra las mujeres –VcM- está estrechamente vinculada con patrones de pensamiento históricos y socioculturales enraizados, constituyéndose en una ideología dominante, que naturaliza la discriminación de las mujeres en todos los niveles de la sociedad. (OJ, 2013)

*Art.3. j. Violencia contra la mujer: toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Decreto No. 22-2008. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

Las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer son numerosas y distintas, se presentan continua, múltiple, interrelacionadas y muchas veces recurrentes. Entre las manifestaciones se pueden encontrar: física, sexual y psicológica-emocional, explotación y abuso de carácter económico y puede ejercerse tanto en el ámbito privado como en el público. Entendiéndose estos como: *Ámbito privado*: que comprende las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza, dentro de las cuales se cometan los hechos de violencia contra la mujer cuando el agresor es el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente con quien haya la víctima procreado o no, o cuando el agresor fuere el novio o ex novio, o pariente de la víctima. *Ámbito público*: comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyen el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado.

- Violencia física: ocurre cuando una persona que está en una relación de poder respecto a otra, le infringe daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no, lesiones externas, internas o ambas, o lesiones a la autoestima.
- Violencia psicológica: produce daño emocional; son acciones que dañan la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona. Incluye los insultos constantes, la negligencia, la humillación, falta de reconocimiento, culpa, degradación, aislamiento, destrucción de objetos apreciados, la burla, la ridiculización, rechazo, amenaza, explotación, gritos e indiferencia.
- Violencia sexual: acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física o intimidación psicológica, obliga o induce a otra a que ejecute un acto sexual en contra de su voluntad o que participe en interacciones que propicien la victimización. El abuso infantil, el incesto, el abuso sexual, el acoso sexual y la violación son algunas manifestaciones de violencia sexual.

- Violencia patrimonial o económica: son las medidas tomadas por el agresor, como la destrucción o venta de objetos de la casa o patrimonio conyugal, los enseres y menaje de casa. Implica venta de bienes propiedad, destrucción de documentos de identificación, negación de asistencia económica. (CONAPREVI,2006)

El Femicidio es la máxima expresión de la violencia contra las mujeres y consiste en la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres -manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra-, en el ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

Leonor Walker describió el carácter cíclico del fenómeno de la violencia e identificó tres fases o momentos: Fase I fase de acumulación de tensión/aumento de conflicto de la pareja, Fase II fase del episodio agudo/explosión violenta, en esta fase se suelen denunciar las agresiones, hay un distanciamiento y Fase III fase de la luna de miel/arrepentimiento, Esta fase dificulta ponerle fin a la relación porque, aun sabiendo que las agresiones pueden repetirse, en este momento ve la “mejor cara” de su agresor y alimenta la esperanza de que podrá hacerle cambiar. (Walker, 1979) (Anexo 3)

*Los roles de género aparecen estrechamente ligados al concepto de “estereotipo de género”, concebido como un proceso de construcción psíquica que engloba diversos atributos, que tiene un carácter funcional y evaluativo, con posibilidad de cambio. Aunque en principio el concepto estereotipo supone una valoración neutra, más bien se relaciona al concepto de prejuicio cuando se aplica a grupos con menor poder social. Tal es el caso de los estereotipos de género, en que el femenino es aplicado a un grupo con menor poder social. En definitiva, la supervivencia histórica de la violencia de género estaría determinada en gran medida por la influencia de construcciones sociales notoriamente diferenciadas en función del género, que configuran actitudes, valores y pautas de conductas insertas en una relación asimétrica entre hombre y mujer, que tiende a perpetuarse en las generaciones,*

*influyendo en la presencia de relaciones abusivas y violentas dentro de la dinámica relacional de las parejas (Delgado & et al, 2012).*

### **1.2.1 Marco Normativo Nacional e Internacional**

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres surge de la luchas históricas, que parten de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía de 1791, hecha pública por Olympia de Gouges, guillotizada por revelarse contra el poder y sostener que las mujeres tenían derechos de ciudadanía.

Gracias a la intervención de las feministas en el plano político principalmente y su incesante preocupación por la situación y condición de las mujeres en el mundo se originaron desde la década de los sesenta una serie de encuentros y conferencias a nivel internacional con el fin de reconocer en términos legislativos y de políticas públicas las evidentes desigualdades de género y violencia a que son sometidas las mujeres, fenómeno que genera gran tensión tanto institucional, social y profesional. Las razones que apoyaban la urgencia de tratar la violencia como problema social eran por un lado, la magnitud de las cifras de los estudios hasta esos momentos realizados y por otro, los efectos de la violencia contra la mujer en términos de salud (para la mujer, hijos y familia) y de desarrollo individual y social (costos directos e indirectos). Guatemala cuenta con varios instrumentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres, se mencionan a continuación:

**Cuadro No. 1. Base legal nacional e internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres**

<b>Normativa Nacional</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Constitución Política de la República de Guatemala</b>	Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Artículo 3. Derecho de la Vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.
<b>Acuerdos de Paz Firme y Duradera 1996</b>	En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno se compromete a promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer (Apartado II de la Lucha contra la Discriminación, literal B de los Derechos de la Mujer Indígena)
<b>La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.</b>	Esta ley en su Artículo 2, regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.



<b>Decreto No. 97-96 del Congreso de la República</b>	Debe brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas, y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.
<b>Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto No. 7-99 del Congreso de la República</b>	Se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes.
<b>Ley de Desarrollo Social Decreto No. 42-2001.</b>	En el Art. 16. Sectores de especial atención menciona Mujeres. La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.
<b>La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto No. 22-2008</b>	Instrumento legal el cual tiene por Objeto: "...garantizar la vida, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos". Art.1
<b>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República.</b>	Tiene como fin mejorar la protección de las personas contra las conductas que atentan contra su libertad e indemnidad sexual.
<b>Normativa Internacional</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b>	Reconoce que todas las personas tienen derechos humanos sin distinción de sexo. (Arts. 1 y 2). (10/12/1948)
<b>Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer – CEDAW-</b>	Contempla la eliminación de todas las formas de Discriminación en Contra de la Mujer. (11/09/1982)
<b>Conferencia de Viena.</b>	Reconoce por primera vez que las mujeres tienen derechos humanos específicos. (Art. 18). (25/06/1993)
<b>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem Do Pará.</b>	Establece que es violencia en contra de la mujer cualquier acción o conducta que, basada en su género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado. De igual forma reconoce el Derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados. (3/5/1995)
<b>Plataforma de Acción de Beijing.</b>	Emanada de la 4ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer. Establece importantes compromisos para el Estado de Guatemala en relación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. (4 al 15/9/1995)
<b>Protocolo Facultativo de la Convención sobre la</b>	El Estado de Guatemala se somete a la competencia del Comité de la CEDAW. (22/11/2001)

### **1.3. Enfoques teóricos:**

Para el abordaje y comprensión de la problemática de la violencia contra las mujeres se toma como referencia dos teóricas sociológicas que como modelos socioculturales proponen ver más allá del individuo y de la familia, es decir, analizar la conformación misma de la estructura social y el régimen dominante (patriarcado). Las dos teorías propuestas son: dentro de las teorías de la opresión -el Feminismo Radical- y la Teoría y Práctica del Conflicto con la propuesta del Triángulo de la Violencia desde la perspectiva del sociólogo Johan Galtung.

#### **A. Feminismo radical.**

El feminismo es un sistema de ideas que, a partir del estudio sistemático y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes- familia, educación, política, trabajo, etc.- su papel en la sociedad, pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora.

El feminismo radical es una corriente estadounidense que se desarrolla entre 1967 y 1976 con enorme influencia en todos los movimientos posteriores. Su lema es "Lo personal es político" y sus principales obras de referencia son 'La política sexual' de Kate Millet y 'La dialéctica del sexo' de Shulamith Firestone.

Sus argumentos defienden que la opresión de la mujer comienza en su propio hogar -el patriarcado- como un sistema de dominación sexual que se concibe, además, como el sistema básico de dominación sobre el que se levanta el resto de las dominaciones, como la de clase y raza ejercida por los padres-maridos-parejas a través de las relaciones sexuales, la capacidad reproductiva, el control del cuerpo o el trabajo doméstico gratuito. El feminismo radical define la "casta sexual" para explicar la estructura base del poder. (Bosh, 2007)

El género expresa la construcción social de la feminidad –los hombres comprenden y las mujeres aprenden que es la subordinación- y la casta sexual alude a la común

experiencia de opresión vivida por todas las mujeres. Las radicales identificaron como centros de la dominación patriarcal esferas de la vida que hasta entonces se consideraban "privadas". Consideraban que los varones, todos los varones y no sólo una élite, reciben beneficios económicos, sexuales y psicológicos del sistema patriarcal, pero en general acentuaban la dimensión psicológica de la opresión. (De Miguel, 2007)

El feminismo radical se caracteriza por una intensa valoración positiva de las mujeres y una profunda indignación ante su opresión; destacan el mérito de la mujer que desafía un sistema universal que la devalúa. En el patriarcado los hombres y las organizaciones dominadas por los hombres practican la violencia contra las mujeres. La violencia comprendida no únicamente como crueldad física, sino también en prácticas más complejas de explotación y control: en criterios de moda y belleza, en ideales de la maternidad, la monogamia, la castidad y la heterosexualidad; en acoso sexual en el lugar de trabajo; en prácticas de ginecología, obstetricia y psicoterapia; en trabajo doméstico fatigoso no pagado y en trabajo asalariado mal pagado. La violencia existe allí donde un grupo controla en su propio interés la vida, las oportunidades, los entornos, las acciones y las percepciones, de otro grupo, como hacen los hombres con las mujeres.

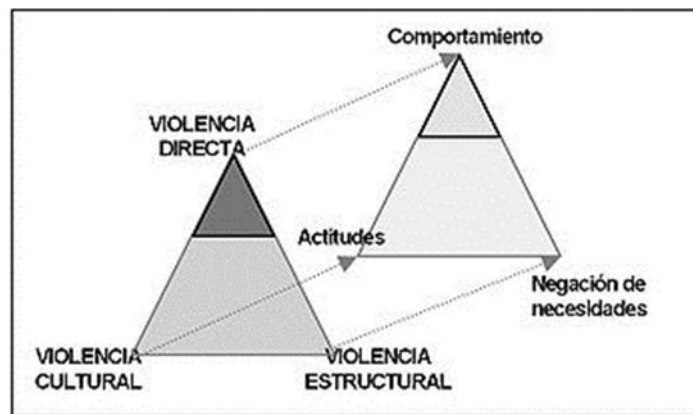
Al establecerse el patriarcado, los otros recursos de poder (económico, ideológico, legal y emocional) también se ejercen para mantenerlo. La violencia física constituye su última arma de defensa, y tanto en las relaciones interpersonales como intergrupales, esa violencia se utiliza repetidas veces para proteger al patriarcado de la oposición individual y colectiva de las mujeres. (Ritzer, 1997)

### **B. El Triángulo de la violencia**

Para Johan Galtung, el triángulo de la violencia representa la relación existente entre los tres tipos de violencia que él define en su teoría. La violencia, según Galtung, es como un iceberg, de modo que la parte visible es mucho más pequeña que la que no se ve. Los tres tipos de violencia son:

1. La violencia directa, la cual es visible, se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia., ya sea física y/o verbal.
2. La violencia estructural, (la peor de las tres), que se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades. Originada por la injusticia y la desigualdad como consecuencia de la propia estructura social, ya sea dentro de la propia sociedad o entre el conjunto de las sociedades (alianzas, relaciones entre Estados, etc.).
3. La violencia cultural, la cual crea un marco legitimador de la violencia y se concreta en actitudes. Se materializan por medio de la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, y las ciencias en sus diferentes manifestaciones, que justifican o legitiman la violencia directa o la estructural. Este tipo de violencia hace que los otros dos tipos de violencia parezcan correctos o al menos no equivocados.

**Fig. No. 1 Triángulo de la Violencia de Johan Galtung<sup>2</sup>**



Los tres tipos de violencia están muy relacionados.

- La violencia directa es un acontecimiento;
- La violencia estructural un proceso con altos y bajos;
- La violencia cultural es invariable, dada la lenta transformación de la cultura básica.

<sup>2</sup> <http://davidhuerta.typepad.com/>

Crear paz, se consigue evitando violencia antes que aparezca (prevención); y reduciéndola una vez manifestada (cura). La forma de romper el círculo vicioso de la violencia es anteponer una cultura y una estructura de paz donde existan los mecanismos necesarios para solventar los conflictos por medios no violentos.

A menudo, las causas de la violencia directa están relacionadas con situaciones de violencia estructural y/o justificadas por la violencia cultural: muchas situaciones son consecuencia de un abuso de poder que recae sobre un grupo oprimido, o de una situación de injusticia social (de un reparto de recursos insuficiente, de una gran desigualdad en la renta de las personas, dificultad de acceso a los servicios sociales y a la red sanitaria, etc.), y reciben el espaldarazo de discursos que justifican estas violencias.

En definitiva, la relación entre estas tres formas de violencia es la que daría sentido a lo que se denomina violencia de género; una forma de violencia que se fundamenta en unas relaciones de dominación por razón de género y en unas concretas definiciones culturales de lo que son las relaciones, definiciones e identidades de género; es decir, también en una dominación en el plano simbólico-cultural. La mayor parte de las investigaciones que aplican un enfoque de género al estudio de la violencia, se han centrado en el análisis de los casos de violencia que tienen como víctima a una mujer. Se considera que es en el análisis de diferentes formas de violencia hacia las mujeres donde de forma más clara se pueden observar las dimensiones de género, la violencia contra las mujeres en la vida cotidiana (tanto en el interior de sus familias y hogares, como en el espacio público). (OPS, 2003)

## II. ESTADO DEL ARTE

La universidad de San Carlos de Guatemala a través de sus diferentes unidades académicas y centros de investigación promueve la investigación en diversas temáticas, la violencia contra la mujer es una problemática que ha sido abordada desde los estudios de género, pero que aún no representan un avance en la sensibilización de hombres y mujeres que rompa con los patrones patriarcales establecidos.

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos –IUMUSAC- constituye el órgano universitario de consulta en la temática de la mujer, género y solución de problemas nacionales, tiene dentro de sus propósitos promover el debate y el análisis de la realidad de las mujeres y los estudios de la situación, condición y posición de las mujeres, incorporar la perspectiva de género en el currículo de estudios, potenciar la participación de las mujeres en la conducción del desarrollo de Guatemala y proponer propuestas a nivel universitario y nacional que eliminen la opresión, la exclusión y discriminación de las mujeres en la sociedad. Al consultar en este Instituto no se encontró estudios realizados sobre violencia contra la mujer donde las víctimas fueran estudiantes de la universidad. Realizaron la investigación ***Estudios de Género en el Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos –SINUSAC-*** realizado en el 2005, refiere que los estudios de género en la USAC, se desarrollaron institucionalmente dentro del SINUSAC a partir de la instalación del Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género – PUIEG- en 1994, consolidados dentro de la Dirección General de Investigación – DIGI-; con la participación activa de docentes e investigadoras dentro de la Comisión Universitaria de la Mujer, específicamente dentro del Área Social Humanística (Escuela de Trabajo Social, Historia y Ciencia Política) y en las unidades no facultativas especializados por área temática. Promovidos, por la iniciativa de docentes investigadoras, especializadas en diferentes áreas temáticas, según su especialidad, en temas de interés, como: propuestas de alternativas de vivienda para las mujeres; migraciones, participación política, gobernabilidad y auditoria social, educación, salud, violencia y literatura. Por lo cual, el avance de la investigación y

estudios de la mujer, las mujeres, género y feminismo, dentro de las unidades que conforman el SINUSAC han sido mínimos.

De los resultados de esta investigación se determina que la mayoría de unidades del SINUSAC (72% de las 36 unidades) no poseen una política y líneas de investigación con perspectiva de género definida, situación que puede explicarse al examinar las políticas de la Universidad, en la cual toman a la perspectiva de género como un eje transversal es por ello que en esta investigación, se indica que existe un avance mínimo en las políticas y líneas de investigación, pero no se ha avanzado como un eje transversal. Además, indica que las de unidades del SINUSAC, poseen bibliografía en un mínimo porcentaje, específica acerca de la temática de género, en sus bibliotecas o centros de documentación, aun cuando no lo tienen catalogado en secciones específicas. Por lo que, de manera imperativa, se refiere al fomento de los estudios sobre el género, como campo específico que tiene un papel estratégico en la transformación de la educación superior y de la sociedad.

En este estudio, se evidencia la falta de una estrategia para promover la política institucional que apoye la investigación y estudios de la mujer, las mujeres, género y feminismo dentro de la USAC, se necesita una mayor sensibilización y especificidad, dentro de las diferentes áreas de estudio de la universidad y de incorporar el eje transversal curricular con un enfoque de género, en apoyo a las funciones de investigación, docencia y extensión universitaria.

Dentro de las acciones académicas en investigación del Subsistema Operativo del SINUSAC, para impulsar los estudios de la mujer, género y feminismo, está el planteamiento de proyectos de investigación y estudios según la temática de su área de especialidad, informes de avance y finales, artículos en revistas, boletines, asesoría y revisión de tesis, ponencias en foros, congresos y otros eventos científico académicos. La formación en investigación en estudios de la mujer, las mujeres, género y feminismo han sido por iniciativa de mujeres universitarias, que han logrado la incorporación de cursos dentro del pensum de estudio de carreras del área social humanística, así como en el PUIEG, cátedra de la Mujer, y otros mecanismos institucionales en alianza con actores externos a la universidad.

Para fortalecer la investigación en el Área de Investigación del IUMUSAC y del Subsistema Operativo del SINUSAC, se considera fundamental impulsar la creación de una Red de Formación e Investigación en Estudios de la Mujer y Género dentro del IUMUSAC. (López, 2005)

Al realizar la revisión bibliográfica, se pudo determinar que existen dentro del tesario de la Universidad pocas tesis que aborden la problemática de la violencia contra la mujer tomando como población de estudio al conjunto de mujeres estudiantes de la Universidad. Si hay tesis que investigan la violencia contra la mujer realizando análisis jurídicos sobre el acceso a la justicia, del funcionamiento de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, de la función de los jueces de paz para aplicar las leyes, los fundamentos jurídicos sobre la vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, análisis doctrinarios y legal de las medidas de seguridad contenidas en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, de las garantías constitucionales que se violan por la aplicación de la Ley. Asimismo, otros documentos analizan las causas que generan violencia en contra de las mujeres en diferentes áreas geográficas de la República de Guatemala. Desde la psicología, analizando a las víctimas y agresores masculinos, la atención psicológica de la violencia intrafamiliar denunciada ante la Procuraduría de los Derechos Humanos. También pueden encontrarse guías pedagógicas para erradicar la violencia contra las mujeres, módulos de formación educativa e informes nacionales e internacionales gubernamentales y de organismos internacionales.

De las pocas tesis y estudios relativos a la violencia dentro de la población de estudiantes de la Universidad de San Carlos se pueden mencionar: ***Establecimiento de las diversas dificultades que atraviesan las estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAC a causa de la violencia intrafamiliar*** realizada por una estudiante de Derecho, en esta investigación se realiza un análisis descriptivo de las causas y consecuencias que la violencia intrafamiliar provoca en las estudiantes de esa facultad, concluyendo que dichas estudiantes atraviesan dificultades en su proceso de aprendizaje y rendimiento académico por ser víctimas de violencia intrafamiliar, lo cual es responsabilidad del Estado y de las autoridades de la



universidad, que no han adoptado medidas tendientes a atender la problemática, asimismo; identifica que existe una deficiencia mecánica de formación permanente de las personas que operan en relación directa con las víctimas. Se puede observar que pese a ser una tesis realizada en el año 2011 no toma en cuenta en ningún momento la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y reduce la problemática únicamente a violencia intrafamiliar apoyándose en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar la cual únicamente dicta medidas de seguridad y no penaliza los hechos de violencia. Es importante que visibiliza que no existen Políticas educativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC como un espacio abierto al que puedan acudir las personas para consultar aspectos que están padeciendo personalmente o que saben de algún compañero o compañera lo padece y no se siente con la capacidad de cómo atender también, expresa la necesidad del establecimiento de un protocolo para el manejo de situaciones de violencia intrafamiliar que afecta a las estudiantes de la facultad de derecho y otras facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Recomienda, que se debe establecer medidas de sensibilización e intervención en el ámbito de salud para optimizar la detección precoz y la atención física y psicológica de las víctimas, en coordinación con otras medidas de apoyo en instituciones públicas y privadas. (Lam, 2011)

La tesis ***Conocimiento que tienen jóvenes hombres estudiantes de una Universidad Privada acerca de la violencia contra la mujer*** realizada por una estudiante de la Facultad de Humanidades, Departamento de Psicología de la Universidad Rafael Landívar presenta un análisis desde la perspectiva de la visión de los jóvenes hombres estudiantes acerca de la violencia contra las mujeres para establecer el grado de conocimiento que tienen jóvenes hombres de universidad privada acerca de las diferentes formas de violencia contra las mujeres: violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, además de realizar una guía temática que pueda ser incluida en un curso de la Universidad acerca de la violencia contra la mujer. Los resultados obtenidos de esta investigación demuestran que de los 187 jóvenes encuestados el 70% presentan un nivel bueno de conocimiento acerca de la

violencia contra la mujer, aunque esto no signifique que no la ejerzan y se puede inferir que el nivel educativo puede tener cierta influencia en el conocimiento acerca del tema. Al analizar los ítems individuales se hace evidente que en algunas áreas todavía es necesario reforzar los conocimientos de los mismos, principalmente en lo relacionado con la violencia de tipo psicológica.

Según los resultados obtenidos los jóvenes tienen un muy buen conocimiento acerca de la violencia física, 75% contestaron no estar de acuerdo con ninguna forma de violencia física. Y aunque un 2.8% correspondiente a 5 jóvenes están de acuerdo con pegarle a la mujer, estos 5 sujetos seguirán ejerciendo la violencia y educando en esta línea a futuras generaciones.

Se recomienda que en algún curso universitario se pueda abordar el tema de la violencia contra la mujer, desde la perspectiva de la responsabilidad que cada uno tiene en sus manos para poder erradicarla. Brindar a los jóvenes capacitaciones y talleres en los que se les enseñe acerca de la violencia contra la mujer, identificarla y hacerse responsables de sus acciones. Realizar investigaciones sobre violencia contra la mujer en otro tipo de muestras. (Ávila, 2011)

El estudio realizado por Eduardo Sacayón a través del Instituto de Estudios Interétnicos: ***Agresiones e intimidaciones en la formación y práctica médica. Datos y testimonios en la voz de estudiantes***, visibiliza las relaciones de violencia que afectan a las y los estudiantes de medicina formados en cuatro de los principales hospitales-escuela y otros centros donde se hacen prácticas de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC. Hace referencia a que la violencia en los sistemas educativos y laborales es una realidad poco estudiada, tanto en sus manifestaciones como en sus orígenes en nuestro país. Y es una problemática que tiende a ocultarse evitando su estudio. El estudio toma en cuenta a hombres y mujeres, por lo que es un estudio de la violencia generalizada y no específicamente la violencia contra las mujeres como se hace en la presente tesis, en la que se aborda tanto la violencia contra las mujeres en el ámbito privado como en el público. Si determina dentro de su estudio que proporcionalmente son las mujeres las que más sufren de violencia en todas las formas investigadas (violencia física,

psicológica, sexual y discriminación), pero los rangos entre hombres y mujeres no es significativo, únicamente hay un porcentaje más alto (20% más que los hombres) en lo que se refiere a violencia sexual que sufren las mujeres.

En esta investigación se tomó en cuenta una muestra compuesta por 87 hombres y 73 mujeres, considera que las variables sexo y edad son condiciones de exposición a una mayor carga de violencia. Cualitativamente es difícil capturar el dato respecto a la violencia sexual porque es un tema que forma parte de una cultura del silencio, pese a que se garantizaba el anonimato y la confidencialidad y para algunas personas les es difícil referirse a esta problemática. Señala que ser mujer, la apariencia física y el lugar de procedencia son condiciones para sufrir discriminación, se marca a la persona con sobrenombres y apodosos lo que disimula una fuerte carga de agresión.

La respuesta institucional al tema de la violencia genera impunidad, ni se denuncia ni se investiga. El 80% de los encuestados dijo que no se toman acciones para investigar las causas de agresiones. Ni hay consecuencias para los agresores. El resultado de esta impunidad se traduce en una reacción de indiferencia y angustia que conduce a los estudiantes a no darle importancia a esos hechos violentos.

Hace referencia a la necesidad de formar a los y las estudiantes en aspectos de convivencia pacífica y respeto a la diversidad, el estudio a fondo del fenómeno de la violencia, cursos de derechos humanos a estudiantes, personal docente y autoridades, el establecimiento de una oficina de recepción de denuncias y atención integral. Ampliar y profundizar investigaciones sobre la violencia y registrar y documentar los hechos de violencia como una responsabilidad que debe asumirse; se sugiere además una estrategia de divulgación e información sobre las normativas y reglamentos de la facultad. Y el establecimiento de un protocolo de prevención y atención a la violencia, que es parte de una decisión política que deberá ser asumida por las autoridades. Concluye con la necesidad de ofrecer datos concretos y objetivos que evidencien las dimensiones de la violencia. (Sacayón, 2007)

A nivel de instituciones y organizaciones siempre se menciona la necesidad de contar con registros estadísticos que permitan visibilizar las diferentes problemáticas

que suceden en Guatemala. Es así, que se verificó que la Dirección de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos no cuenta con información estadística de eventos delictivos que han ocurrido dentro del campus. Consultando en el Departamento de Vigilancia de la USAC los registros que se llevan son únicamente físicos, registrando diversos casos como robos de autos, asaltos, extorciones, estafas, agresiones sexuales, entre otros. No se cuenta con un registro de total de casos registrados por año, número de mujeres u hombres víctimas, tipos de delitos, etc. Asimismo, no existe un protocolo específico para atender los diversos casos que se presentan lo que evidencia la imposibilidad que los mismos no sean atendidos pertinentemente, especialmente cuando se trata de mujeres que han sido víctimas de alguna agresión sexual que evite su revictimización, evitando prevenirlos y reducirlos. No existe divulgación dentro del campus universitario que haga del conocimiento de las y los estudiantes de a dónde acudir en caso de ser víctimas de algún hecho delictivo, ni existe una oficina específica para hacerlo.



### **III. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN GUATEMALA**

La violencia cometida en contra de las mujeres en Guatemala, tanto en el seno familiar (ámbito privado) como a nivel público, constituye una violación a los derechos humanos, es un problema que afecta la seguridad nacional; y que no ha sido abordado por las instancias del estado de la manera que el problema lo amerita. Debido al repunte de la violencia contra las mujeres desde el año 2001, diversos sectores se han involucrado y se han creado instancias que promuevan la prevención, la sanción y erradicación de la misma. Aunque hay un aumento en el número de denuncias esto no es significativo comparado con la cantidad de personas que aún no se atreven a denunciar, debido a las ideas equivocadas que señalan a las mujeres de ser culpables de las agresiones recibidas. (CONAPREVI, 2006)

El reconocimiento social de esta problemática ha fortalecido los mecanismos legales guatemaltecos en diferentes grados, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto No. 97-96 del Congreso de la República que otorga únicamente medidas de seguridad para las víctimas de violencia intrafamiliar, fue fortalecida con la creación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto No. 22-2008 como instrumento legal que penaliza los delitos que implican la violencia contra la mujer y su máxima expresión el femicidio, que entró en vigencia en mayo de 2008. Asimismo, fueron creados los Juzgados y Tribunales especializados en Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, inicialmente en los departamentos de Guatemala, Chiquimula y Quetzaltenango iniciaron a funcionar desde septiembre de 2010 ; para el segundo semestre del 2012 ya han sido implementados en Alta Verapaz, el Juzgado Segundo de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala y el Juzgado del departamento de Huehuetenango, órganos que han brindado atención con criterios de atención victimológica, simplicidad en cuanto a medidas de seguridad, su prorrogación, ampliación, sustentación y revocación y la integración del sistema de atención integral a víctimas de VCM, con personal especializado que aún constituye un reto.

Para el año 2012, los registros estadísticos del Organismo Judicial presentaron los siguientes datos registrados en los Juzgados y Tribunales especializados en Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Chiquimula, Guatemala, Quetzaltenango, Alta Verapaz y Huehuetenango):

**Cuadro No. 2 Casos ingresado y sentencias dictadas en los Juzgados y Tribunales especializados en Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2012)**

Delito	Casos Ingresados		Sentencias Dictadas	
	Juzgados especializados	Tribunales especializados	Juzgados especializados	Tribunales especializados
Femicidio	28	38	0	13
Femicidio en grado de tentativa	24	32	108	15
Violencia contra la mujer	1207	643	0	245
Violencia económica	11	3	7	4
Otros delitos	31	6	0	9
<b>Total</b>	<b>1301</b>	<b>722</b>	<b>115</b>	<b>286</b>

Fuente: CIDEJ-Organismo Judicial. Elaboración propia

Es importante visibilizar que el número de casos ingresados supera en un 80% el número de sentencias dictadas, esto puede deberse a varios factores: el tiempo de proceso de la denuncia, los criterios de atención victimológica, el otorgamiento de medidas de seguridad, la falta de personal calificado que aumenta la mora judicial en la que los debates programados se han calendarizado para los años subsiguientes, entre otros.

### **3.1 Causas, consecuencias y mitos en torno a la violencia contra las mujeres:**

La violencia contra la mujer es una problemática cuyo origen es multicausal, varios factores son desencadenantes de la violencia contra la mujer, la subordinación por género con relaciones patriarcales de dominación, patrones culturales establecidos formados por valores, prácticas y relaciones de poder entre las personas y sus comunidades; diferencias económicas, por pertenencia étnica, edad, discapacidad, etc., violencia que puede tomar diversas formas física, patrimonial, psicológica, sexual e incluso hasta la muerte –el femicidio- como la máxima expresión.

Constituyen causas estructurales (CONAPREVI, 2006):

### 1. El patriarcado y otras relaciones de dominación y subordinación

El patriarcado es la dominación sistémica de las mujeres por los hombres. Este ha tenido diversas manifestaciones históricas y funciona de manera diferente en los distintos escenarios culturales, geográficos y políticos. Lo han moldeado diferentes factores como el colonialismo, la dominación postcolonial, las iniciativas de construcción nacional, los conflictos armados, el desplazamiento y la migración. También constituyen otras relaciones de subordinación, los roles de género, roles socialmente construidos de las mujeres y hombres, ordenados de tal forma que los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres; utilizando la violencia contra la mujer como un mecanismo para mantener los límites de esos roles.

### 2. La cultura

Dentro de las normas y prácticas culturales hay algunas que empoderan a la mujer y promueven sus derechos humanos, pero también es frecuente que las costumbres, las tradiciones y valores religiosos se utilicen para justificar la violencia contra la mujer. El comportamiento social pasa por el tamiz de la cultura en todas las sociedades, y la cultura afecta a la mayoría de las manifestaciones de violencia en todas partes.

En Guatemala esto no es ajeno, es bien sabido y más aun siendo un país pluricultural y multilingüe, que existen múltiples prácticas culturales que encasillan a las mujeres bajo actitudes cotidianas que violentan sus más mínimos derechos. Decir por ejemplo, que se merece el maltrato por que se portó mal con su conviviente o porque no hizo sus que haceres domésticos, o que puede ser objeto de violación por la forma en que se viste; en algunas comunidades se limita su posibilidad de emitir opiniones, acceder a tipos específicos de trabajo por el hecho de ser mujer; patrones culturales que deben ir transformándose en pro de una vida libre de violencia contra las mujeres.



### 3. Desigualdades económicas

Las desigualdades económicas afectan a las mujeres y su discriminación en el empleo, los ingresos, el acceso a otros recursos económicos (acceso a la tierra, a los bienes muebles, el salario y el crédito) y la falta de independencia económica reduciendo la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, incrementando su vulnerabilidad a la violencia.

Las consecuencias de la violencia contra la mujer pueden abarcar cuatro tipos (García, 2,000):

- Consecuencias para la salud física: heridas, lesiones, discapacidad, fracturas, moretones, hinchazón. Enfermedades tales como dolores de cabeza, lesiones oculares, colon irritable, asma, etc.
- Consecuencias para la salud mental: desorden de estrés post traumático, depresión, ansiedad, disfunción sexual, desordenes en la alimentación y el sueño, abuso de drogas y alcohol, fobias y trastornos por pánico, poca autoestima.
- Consecuencias sexuales y reproductivas: embarazo no deseado, aborto espontáneo, inflamación pélvica, esterilidad, disfunción sexual, SIDA.
- Consecuencias mortales por SIDA, suicidio, mortalidad materna, femicidio.

Constituyen efectos colaterales los que se causan a los parientes cercanos (hijos, padres, hermanos) que viven de cerca esa violencia y que provoca en ellos angustia, dolor, impotencia al no poder encontrar una solución a esa violencia o ser incapaces por ser también vulnerables (niños/as, ancianos/as, mujeres).

El círculo de la violencia, en el cual está inmersa una mujer que sufre violencia le hace muchas veces imposible tomar una decisión que le permita salir de este. Ese círculo la envuelve en una serie de emociones que debilitan su autoestima, menoscaban su toma de decisión. La mujer cree que la conducta de su pareja depende de su propio comportamiento, se siente responsable e intenta una y otra vez cambiar las conductas del maltratador. Sin embargo, cuando observa que sus expectativas fracasan de forma reiterada, desarrolla sentimientos de culpa y

vergüenza. Además, se siente mal por no ser capaz de romper con la relación y por las conductas que ella realiza para evitar la violencia: mentir, encubrir al agresor, tener contactos sexuales a su pesar, “tolerar” el maltrato a los hijos(as), etcétera. Con el paso del tiempo, el maltrato se hace más frecuente y severo, se desarrollan síntomas depresivos, como la apatía, la indefensión y la desesperanza.

Asimismo, los mitos en torno a la violencia contra la mujer constituyen justificadores que se han naturalizado para legitimar esos actos, basados, en la estructura patriarcal que ha dominado la concepción del ser hombre o mujer. Estos mitos suelen girar en torno a dos cuestionamientos: ¿por qué los hombres golpean? Y ¿por qué aguantan las mujeres? Dentro de los mitos que justifican la violencia de los hombres hacia las mujeres se encuentran: los hombres que maltratan a las mujeres han sufrido maltrato de sus padres, que esos hombres en su mayoría son enfermos mentales y alcohólicos, que los malos tratos ocurren por los celos o porque la mujer hizo algo incorrecto.

Los mitos sobre la responsabilidad de la mujer de aguantar la situación destaca el mito del masoquismo: no abandonan la relación porque les gusta, si le pega es porque la quiere, el marido le pega lo normal. En ambas situaciones, se culpabiliza a las mujeres y se legitima la actitud violenta de los hombres, consecuentemente se sitúa a la víctima en una posición de fragilidad acentuando el miedo. (Organismo Judicial, 2013)

### **3.2 Análisis del contexto empírico**

Para comprender la percepción que las personas tienen sobre la violencia contra las mujeres, las causas y consecuencias se presenta un análisis de tres investigaciones realizadas por diferentes instituciones u organizaciones y que constituyen una valiosa fuente de información. Son estos:

- ✓ Encuesta de Línea Base sobre Violencia contra la Mujer, realizado por la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres el estudio fue realizado en agosto del 2009; constituye una

aproximación de la realidad, así como constituirse en una línea de base para futuras intervenciones.

- ✓ Los Estereotipos sexistas en sentencias relacionadas con delitos de violencia sexual, realizado por el Grupo Multidisciplinario para la Defensa de los Derechos Sexuales y reproductivos en Guatemala en 2013.
- ✓ Monitoreo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, realizada en mayo de 2010 por el Grupo Guatemalteco de Mujeres.

### ***La encuesta de Línea Base sobre Violencia contra la Mujer***

Esta encuesta presenta una serie de temas que conducen a explicaciones en torno a mitos, estereotipos y conocimiento sobre esta problemática. De los resultados obtenidos en ese estudio, los hombres adjudican la violencia en general a la pareja (ambos), y las mujeres consideran que quien casi siempre tiene la culpa es el hombre.

En cuanto a los mitos, el 61% de los entrevistados piensa que si es cierto lo que dicen algunas personas, de que “por naturaleza los hombres son violentos”, son los adultos quienes más creen esto. La mayoría está en desacuerdo con el consejo que les dan a muchas mujeres agredidas, de que “se tienen que aguantar”.

Sobre el dominio de hombres sobre las mujeres, el 60% considera que si es cierto que en Guatemala los hombres casi siempre les dicen a sus mujeres cómo vestirse y que casi siempre les prohíben tener amigos hombres y trabajar o estudiar. Particularmente interesante es ver como la brecha de diferencia de opinión entre hombres y mujeres se agranda cuando se pregunta si es cierto de que en Guatemala los hombres casi siempre obligan a sus mujeres a tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, siendo mayor el número de mujeres que opinan que esto es cierto.

La mayoría de entrevistados reconoce que si existe violencia contra la mujer, y mientras mayor es el nivel educativo la población acepta más que si existe la violencia contra la mujer. Siete de cada 10 entrevistados cree que si es posible acabar con la violencia contra la mujer en Guatemala, no existen diferencias

significativas entre hombres y mujeres; también creen que es posible hacerlo denunciando, educando a los niños desde pequeños, orientando a hombres y mujeres, no permitiendo la violencia, haciendo que las autoridades escuchen a las mujeres, educando a los hombres, entre otras respuestas. Las mujeres le apuestan más a la denuncia y ellos creen más en educar a los niños desde pequeños.

Tanto hombres como mujeres, no saben que significa el término Femicidio. La población entrevistada reconoce que además de los golpes hay otras formas en que los hombres agreden a las mujeres, entre las más mencionadas tenemos: violencia psicológica, mentalmente, violencia física, con los sentimientos, sexualmente, con matar, moralmente y la infidelidad.

Consideran que hay mujeres que son agredidas o maltratadas, por algunos hombres, porque los hombres son machistas, porque las mujeres se dejan, porque las mujeres no hacen caso (concepción mayor en los hombres que en mujeres), porque no tienen autoestima (sin especificar si se refiere al hombre agresor o a la mujer agredida), por su comportamiento, por alcoholismo y drogas, por infidelidad de la mujer, por celos (justificación dada más por los hombres), entre otros.

Más del 60% de hombres y mujeres opinan que algunas mujeres que sufren violencia de parte de su esposo, conviviente, novio u otro hombre no lo denuncia ante las autoridades por miedo a represalias, porque son amenazadas, por amor, por no perjudicar a su familia, entre otras respuestas. Que aconsejaría a una mujer agredida denunciar a su agresor, a que deje al marido o recomendaría que busque ayuda. Algunas mujeres no le cuentan a nadie que son agredidas, por miedo a que le dañen a ella o a sus hijos, por vergüenza y dice que no sabe por qué no lo hacen.

Un poco más de la mitad de entrevistados conocen algún lugar a donde puedan acudir las mujeres en busca de ayuda o a denunciar si las agreden, este porcentaje es mayor en hombres que en mujeres. Asimismo, no sabía que existe un número de teléfono para hacer denuncias de maltrato contra las mujeres.

Creen que la policía si ayuda a la mujer agredida o golpeada por un hombre, mejor credibilidad tiene el Ministerio Público, pero aún más la tienen los juzgados.

Los y las entrevistadas consideran que lo que deberían cambiar los hombres y mujeres de Guatemala para que ya no exista la violencia contra la mujer es la comunicación, respetarse, educación, forma de ser, la búsqueda de dios. Además, consideran que lo que debe hacer una mujer para que su esposo o compañero no la golpee o dañe más es dialogar; denunciarlo; separarse, no dejarse, entre otras. Una respuesta particularmente interesante para su análisis que cree que lo que la mujer debe hacer para que no la dañen es cumplir con sus obligaciones.

Son más mujeres que hombres los que consideran que en el lugar donde se les debería enseñar a los hombres y mujeres que no es normal ni natural que un hombre le pegue a una mujer y que esta lo aguante es en la casa, le sigue la escuela, la iglesia.

### ***Los Estereotipos sexistas en sentencias relacionadas con delitos de violencia sexual.***

El objetivo de este estudio es identificar y visibilizar los estereotipos sexistas y mitos reflejados en las sentencias relacionadas con el tema de sexualidad y violencia sexual desde la perspectiva de los Derechos Humanos de las Mujeres. E investigar sobre la jurisprudencia existente y los criterios de las y los operadores de justicia con la finalidad de promover cambios tendientes a modificar estereotipos discriminatorios de carácter sexista. La muestra fue conformada por 78 sentencias de Quetzaltenango, Escuintla y Guatemala. Del análisis surgieron los siguientes resultados:

Existe una falta de conocimiento del marco legal nacional e internacional sobre Derechos Humanos de las Mujeres y por lo tanto una tendencia a resolver en base a estereotipos sexistas y discriminatorios en contra de las víctimas. Prevalece la idea de que la mujer *no quiere tener relaciones* debe pelear a costa de su propia vida y probar que lucha contra el violador, para obtener justicia. Prevalecen mitos sobre la sexualidad femenina con: el ciclo menstrual, el himen y sobre todo la virginidad, este último es utilizado como criterio válido para que las mujeres sean consideradas como víctimas. Se ignora a las víctimas o se espera diferentes actitudes de ellas para probar su inocencia, anulándolas como personas humanas durante todo el proceso

sin tomar en cuenta la carga psicológica y emocional que ello representa. Existe en las sentencias casos de revictimización lo que constituye violencia psicológica, tortura, así como trato cruel e inhumano. Existe una interpretación y aplicación antojadiza del marco legal en Derechos Humanos de las mujeres en Guatemala.

Concorre impunidad en cuanto a la acción civil a la que tienen derecho las víctimas debido a las grandes dificultades para comprobar, punto por punto, los daños y perjuicios ocasionados. Muchas sentencias fueron fundamentadas en argumentos moralistas y religiosos tanto respecto a las víctimas como a los agresores. La Corte de Constitucionalidad declara que las entidades del Estado no pueden invocar convicción religiosa alguna y no se gobierna en función de religiones o creencias espirituales específicas. La mayoría de sentencias reflejan poca o nula sensibilización en el enfoque de género.

La aplicación irregular y arbitraria del Marco Legal en derechos Humanos de las Mujeres en las sentencias provoca poca credibilidad hacia las instituciones del Estado, que deben garantizar los derechos humanos de las mujeres, acentuando la indefensión y vulnerabilidad de las víctimas de violencia sexual que buscan justicia.

### ***Monitoreo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.***

Uno de los objetivos específicos de este estudio se enfoca en distinguir entre los criterios de valoración que interponen operadores y operadoras de justicia que intervinieron en el proceso de los casos analizados, para aplicar la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, respecto a otras leyes o instrumentos legales relacionados.

Las percepciones sociales de la violencia contra las mujeres están determinadas por ideas preconcebidas sobre la violencia, su origen, la supuesta culpa que tienen las mujeres, el estereotipo de lo que significa ser mujer o ser hombre en la sociedad, e incluso por las propias emociones de cada persona que evalúa la situación de violencia en contra de las mujeres. Las percepciones de las y los operadores de justicia revisten importancia en la aplicación de la Ley, pues enfrentan falsas ideas sobre el origen de la violencia, sobre cuál debe ser el actuar de hombres y mujeres,

que impacta sobre la calidad del servicio que deben prestar al momento de que una mujer denuncie. Adicionalmente a esto, la Ley cuenta con un cuerpo de conceptos nuevos, la dificultad es mayor para estos operadores/as de justicia que deben conocer, interpretar y aplicar estas definiciones objetivamente.

Entre los hallazgos del estudio se mencionan:

En algunos operadores de justicia se identificó desconocimiento en cuanto a las definiciones de la Ley, las cuales son fundamentales para su correcta aplicación. Se observaron percepciones que culpabilizan a las mujeres de la violencia en su contra.

Respecto a las relaciones desiguales de poder, se piensa que está determinada por la percepción de que solo las mujeres sin educación y que no manejan dinero son las que están en relación desigual de poder frente a los hombres. No identifican otras formas de presión y control que los hombres ejercen sobre las mujeres desde todos los puntos de vista: psicológico, emocional, sexual, físico, social y económico.

En la cultura patriarcal los operadores de justicia no logran visibilizar las relaciones opresivas y abusivas de los hombres hacia las mujeres, que se expresan en actitudes hostiles cotidianas y que son actos misóginos. Erróneamente se cree que la misoginia está relacionada con sentimientos o patologías inherentes a la psiquis del hombre. El carácter misógino se suele ocultar tras ropajes ideológicos, como el amor, los celos, el honor, la seguridad del grupo o la rentabilidad del negocio.

Otro factor importante en la adecuada aplicación de la Ley, consiste en ubicar adecuadamente los ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres, lo cual es aparentemente difícil para algunos operadores de justicia. Antes de la vigencia de la Ley, la violencia contra la mujer cometida en el ámbito privado no se consideraba un delito; percepción que aparentemente se mantiene en algunos operadores de justicia, tienden a minimizarlo si ocurre en este ámbito.

También enfrentan dificultades para identificar las diferentes manifestaciones de la violencia como delitos, así como una resistencia a encuadrar la conducta delictiva dentro del tipo penal que corresponda. La percepción social que culpabiliza y criminaliza a las mujeres que enfrentan violencia, permea a los operadores de justicia

al momento de aplicar la Ley. Se encuentra mayor dificultad en definir la violencia psicológica y la económica.

Aun cuando existen pruebas científicas para probar la violencia psicológica, estas no siempre contribuyen a probar el daño o sufrimiento emocional de la mujer, la defensa de los agresores las ha utilizado para señalar que las mujeres son enfermas con tendencias depresivas, sadomasoquistas, inestables emocionalmente u otras, responsabilizándolas del daño recibido. Por lo tanto, estas pruebas solo deberían realizarse con enfoque basado en los derechos humanos de las mujeres y en pleno conocimiento teórico doctrinario de la violencia contra las mujeres, con el objeto de ser un medio de prueba idóneo que contribuya a sancionar al agresor.

Con la violencia económica los operadores creen que con este tipo de violencia la vida de las mujeres no está en riesgo, no la visualizan como una relación desigual de poder y misoginia, donde los hombres tienen el control y que puede conducir a la violencia física. Existe la percepción de que las mujeres tienen una dependencia económica del agresor y por ese motivo no salen del círculo de la violencia, por lo que no se investiga, ni analiza las conductas de sumisión, control y amenaza.

La aparente dificultad existente en la identificación de las muertes violentas de mujeres como femicidios, radica básicamente en el conocimiento, voluntad política y percepción social que tienen los operadores de justicia respecto a la violencia contra las mujeres. Una, porque desconocen las definiciones contenidas en la Ley, otra, al enfrentar un tipo de resistencia para aplicarla debido a la percepción que tienen de la violencia, la aplicación de la Ley continua siendo lenta tal como lo demuestra los bajos índices de sentencias que se han dictado desde la aprobación de la Ley.

Respecto a la acción pública, se observa una tendencia a inculpar a las mujeres que no llegan a declarar y se les responsabiliza de que no haya una sentencia favorable; sin embargo deberían analizarse los elementos que enfrentan las mujeres al continuar el proceso penal, ya que muchas veces están solas en esta decisión y la sociedad en general presiona para que ella desista de continuar con la denuncia. Cuando la mujer desiste, la Fiscal mujer está segura que el caso será absolutorio.



Aplicar la conciliación ante los delitos de violencia contra la mujer es incumplir con la persecución de la acción pública, aunque aparentemente los operadores de justicia perciben la problemática como hechos naturales dentro de la familia que son susceptibles de resolverse dentro de la pareja. Se evidencia así mismo la persistencia de un enfoque familista que prevalece sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Tanto los mitos como los estereotipos culturales, necesitan de un vehículo para insertarse en pensamientos, actitudes y conductas. Desde la perspectiva de género, las diferencias de género se construyen y reconstruyen por medio de las prácticas sociales, dentro y fuera del hogar. Algunos vehículos son las instituciones (educativas, religiosas, laborales, judiciales, económicas, etc.) que dentro de la comunidad, son verdaderas transmisoras de los mensajes culturales señalados. La familia como institución social, como ámbito privado, tiende a ser conflictiva, reproduciendo las desigualdades, debido a su jerarquización por criterios de género y poder (en una persona). Cuando el hombre es quien posee el poder y siente esa facultad amenazada, la violencia se presenta como un método culturalmente aceptado para restablecer el control y la dominación (Campbell, 1993).

#### **IV. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El problema a investigar –violencia contra las mujeres- involucra directamente como unidad de análisis a la mujer y por lo tanto a su condición de género, por lo que es necesario tomar en cuenta categorías propias del enfoque de género. Actualmente, la reconfiguración del poder de la sociedad civil en Guatemala, ha permitido el empoderamiento de las mujeres en los últimos años, logrando su posicionamiento y la posibilidad de asumir nuevos roles dentro de la vida política, social y cultural. Estos cambios de forma lenta han producido una transformación en las formas tradicionales de socialización entre géneros, que al ser constructos sociales se ven modificados en sus bases y provocan reacciones desde la cultura patriarcal que domina. (Etzioni, Amitai y Eva, 1998)

Para la realización de esta investigación se tomó como unidad de análisis las mujeres que actualmente son estudiantes de la escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la jornada vespertina. Tomando en cuenta aquellas violencias ocurridas en los diversos ámbitos de interacción, en donde realizan sus relaciones sociales.

- Violencia contra la mujer dentro de la familia: dentro de la pareja, prácticas tradicionales nocivas.
- Violencia contra la mujer en la comunidad: violencia sexual, acoso sexual en el trabajo, en instituciones de educación, deportes, etc.
- Violencia por discriminación múltiple: por raza, origen étnico, la clase, la edad, la religión, la orientación sexual, estado matrimonial, discapacidad, portadora de VIH.

#### 4.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados:

**Cuadro No. 3.**

##### **A. Características generales de las entrevistadas**

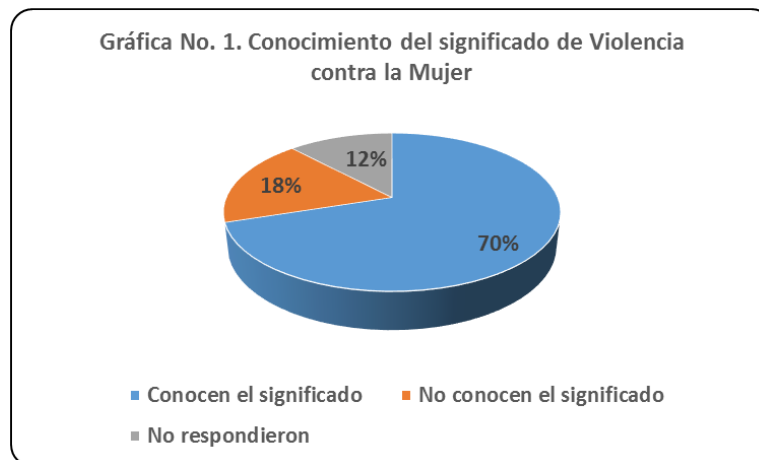
Carrera en la que están inscritas las entrevistadas	De 75 estudiantes, total de la muestra de mujeres entrevistadas el 67 por ciento corresponde a estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales, tendencia que armoniza con la proporción de mujeres inscritas en la Escuela de Ciencia Política, en dicha carrera. 26% de Sociología y 7% de Ciencia Política
Semestre que cursa	El 36 % de las estudiantes cursan el 9º semestre, El 16 % cursa el séptimo semestre El 12 % cursa el quinto semestre El 24 % cursa el tercer semestre y El 12 % cursa el primer semestre
Grupo etario	El rango de edad de las entrevistadas oscila entre 18 a 43 años, siendo la edad promedio de 24 años.
Grupo étnico	Corresponde al grupo étnico ladinas el 87% de las entrevistadas, y solamente el 9% son indígenas y 1% del grupo étnico Xinca y el 3% no se autodefinió.
Estado civil	El 85% respondió estar soltera, el 10% casadas, el 4% unidas y solo 1% respondió estar divorciada.
Ocupación	Además de estudiar una carrera universitaria, se desempeñan principalmente como secretarias, maestras, contadoras, asistentes, atendiendo llamadas.
Ingreso económico (dependencia)	Las estudiantes que trabajan constituyen el 61%. El rango de ingresos oscila entre los Q.400.00 a Q.8,000.00, existiendo mayor frecuencia en el ingreso correspondiente a los Q.3,000.00. El otro 39% por ciento dependen en su mayoría económicamente de sus padres para su manutención, en menor proporción dependen únicamente de la madre y en otros casos del esposo.
No. de hijos	El promedio de hijos de las mujeres que están casadas, unidas o divorciada oscila entre 1 a 2 hijos.
Localidad en la que vive	El 97% de las estudiantes viven en el municipio de Guatemala principalmente en las zonas 21, 1 y 12.
Vivienda	El 61% de las entrevistadas vive en casa propia, el

	38% alquila apartamento y el 1% no contesto.
Personas que conforman el núcleo familiar	El núcleo familiar oscila entre 4 a 5 miembros.

Elaboración propia

**B. Conocimiento previo del tema de violencia contra las mujeres, en el marco del Decreto 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.**

Partiendo de la definición de “Violencia contra la mujer: toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas tales como actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”<sup>3</sup>. Se le preguntó a las entrevistadas si tenían conocimiento de esta definición, el 70% contesto de manera afirmativa y el 18% lo desconocían hasta el momento que fueron entrevistadas. 12% no contestaron.



Elaboración propia

El 59% de las entrevistadas conocen los cuatro tipos de violencia contra la mujer: física, sexual, psicológica y económica. El 33% conocen tres tipos de violencia, el

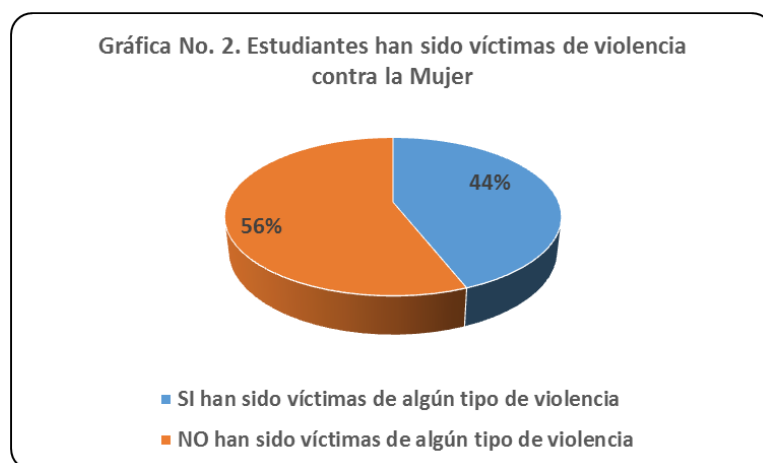
<sup>3</sup> Art.3 Literal j. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

resto de entrevistadas conocen dos tipos de violencia y solo 2% no conoce ninguna. El tipo de violencia que más desconocen es la económica.

### C. Victimización

Este apartado se relaciona directamente con el punto medular del objetivo del estudio, que es determinar si las estudiantes de la Escuela de Ciencia Política han sido víctimas de algún o varios tipos de violencia contra la mujer (física, sexual, psicológica y económica), asimismo determinar el ámbito de ocurrencia y algunas características generales del agresor.

Al preguntarles a las entrevistadas si habían sufrido algún tipo de violencia contra la mujer, 33 estudiantes que corresponden al 44 % de las entrevistadas, respondieron de manera afirmativa y el 56% respondió que no habían sido víctimas de ningún tipo de violencia.



Elaboración propia

Al hacer un cruce de resultados es importante tomar en cuenta que el 30% de las entrevistadas en su momento no conocían o no respondieron que era la violencia contra la mujer, lo que en determinado momento supone que podrían sufrir de algún tipo de violencia pero no reconocerlo como tal, se normalizan las acciones.

*“Me divorcié porque sufría constantemente de insultos y mi ex esposo no quería apoyarme económicamente a mí y a mi hija, me costó tomar la decisión pero al fin pude y ahora vivo más tranquila”.*

El tipo de violencia más frecuente de la que han sido víctimas es la violencia psicológica o emocional en un 88%, en algunos casos han sufrido varios tipos de violencia como física y psicológica, sexual y psicológica o han sido víctimas de todos los tipos de violencia, un 18% ha sufrido violencia económica.

*“He tenido dos experiencias de violencia, la primera fue sexual, mi ex novio me ultrajo. Y la otra fue psicológica, gritos y maltrato de mi pareja”.*

Las características de las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia se distribuyen dentro de un rango de edad que oscila entre los 18 a 36 años, siendo el promedio de 24 años, 25 entrevistadas predominantemente ladinas y 5 indígenas, 3 no se autodefinieron. Pertenecen en su mayoría al noveno y tercer semestre de estudios en la Escuela de Ciencia Política. El estado civil corresponde a 26 mujeres solteras, 6 casadas o unidas y 1 divorciada. 19 de las entrevistadas cuentan con ingresos producto de empleos como secretarias, maestras, oficinistas, contadoras, comerciantes, etc. Y 8 de ellas tienen 1 hijo, solo una de estas tiene dos hijos.

Los agresores son en su mayoría los esposos, convivientes, exconvivientes, novios o exnovios de las víctimas, otros agresores son los jefes dentro del ámbito laboral, amigos, compañeros de clases, maestros y extraños que las han agredido en la calle, buses urbanos, etc. En algunos casos mencionan abusos de parte de los padres.

*“Mi exconviviente todo el tiempo me gritaba e insultaba entre otras cosas. Pero gracias a Dios un día decidí separarme de él y desde entonces estoy mejor. Pero lo malo es que hasta la fecha no logro divorciarme porque no me quiere dar la custodia de mi hijo y no me ayuda económicamente desde hace 5 años”.*

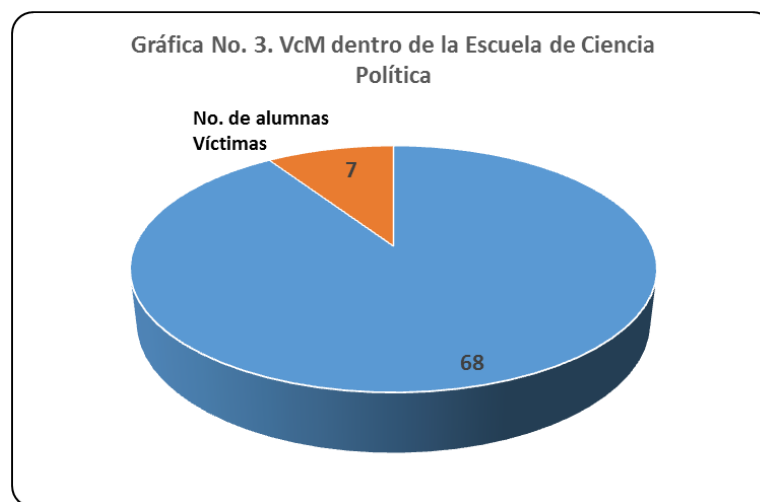
Los agresores fueron descritos por las entrevistadas como hombres con rangos de edad entre los 20 a 60 años, siendo la edad promedio de 34 años y de mayor

frecuencia en edades entre 20 a 39 años. El grupo étnico predominante entre los agresores es el ladino. Los agresores que son conocidos de las víctimas tienen escolaridad a nivel medio o universitario, y ocupaciones tales como contadores, mecánico, maestros de diferentes niveles, obreros, transportistas y vendedores. Y a diferencia de las mujeres, se presentan con una actitud dominante, autoritaria, con un sentido de pertenencia sobre la mujer.

El ámbito más común donde han ocurrido las agresiones ha sido el ámbito público, dentro de los buses urbanos, calles, aulas de la universidad, y en menor cantidad en el privado, casa. Y en algunos casos en ambos ámbitos.

*“Sufrió violencia sexual en un bus urbano por un desconocido que me amenazó y me tocó...hasta que tuve 20 años pude hablarlo con compañeras de trabajo que me brindaron mucha seguridad, fue hasta allí que pude hablarlo y estar segura que no fue mi culpa”.*

Al preguntar si ha sido víctima de violencia contra la mujer en la Escuela de Ciencia Política 7 de las estudiantes respondieron haber sido víctimas de algún tipo de violencia dentro de la Escuela, principalmente violencia psicológica y verbal. Ocasionada principalmente por docentes y en algunos casos por estudiantes. Solo dos de ellas informaron en su oportunidad a las autoridades de la Escuela, pero no les brindaron ninguna atención y no le dieron seguimiento a sus quejas, algunas contestaron no saber a quién y donde informar y que existe indiferencia al respecto.



Elaboración propia

*“Dentro de la Escuela de Ciencia Política, un docente de Política reproducía constantemente prejuicios y estereotipos sobre mujeres, principalmente de mujeres gordas. Burla constante y chistes en doble sentido de carácter sexista”.*

*“No acudí a nadie, las personas se hacen las desentendidas y no ayudan a pesar de ser agredida frente a las demás personas”.*

No existen ni datos estadísticos sobre violencia en general, ni violencia contra la mujer en particular, que permitan identificar la problemática dentro de la Universidad de San Carlos; ni alguna oficina en la Escuela de Ciencia Política, ni dentro del campus universitario que atienda de manera integral a las estudiantes que son víctimas de violencia.

#### **D. La denuncia e Instituciones responsables**

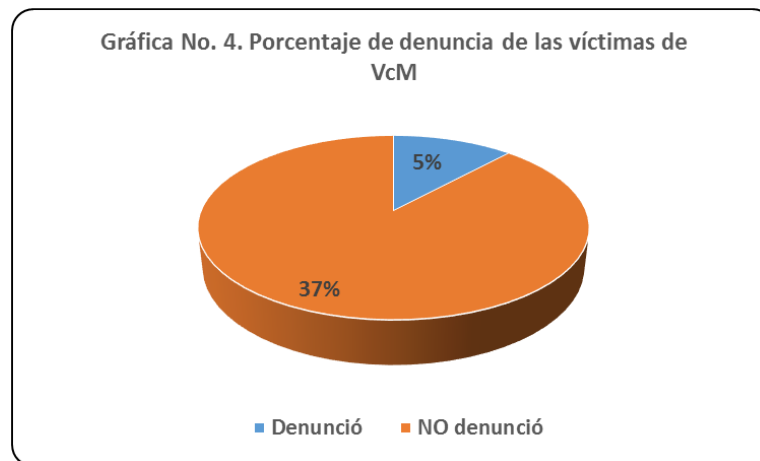
##### **Conocimiento de instituciones para denunciar al ser víctimas:**

El 73% de las entrevistadas respondió conocer alguna o algunas instituciones donde poder denunciar en caso de ser víctimas de violencia contra la mujer. Mencionaron instituciones tales como Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Derechos Humanos, Instituto de la Defensa Pública Penal, Fundación Sobrevivientes, Juzgado de la Familia, Grupo Guatemalteco de Mujeres, Línea de denuncia para poder denunciar. Al responder de esta forma se comprueba que no tienen claridad en donde se presentan denuncias, ya que para presentar denuncias únicamente se puede hacer en la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y los Juzgados de Paz, de Familia o de Turno. Las otras instituciones u organizaciones mencionadas brindan únicamente asesoría o acompañamiento a víctimas. Únicamente, el 25 % del total que respondieron conocer alguna o algunas instituciones donde poder denunciar tenían claridad en cuanto a saber en cuales instituciones se debe poner una denuncia.



*“Fui golpeada y violentada psicológicamente, puse una denuncia en la Policía Nacional y luego en el Ministerio Público”.*

Del 44% de las mujeres que respondieron ser víctimas de violencia, solo el 5% de ellas denunció ser víctima porque querían parar con el maltrato, quería resolver la manutención de su hijo o sobrevivir; las demás mujeres no denunciaron por diferentes razones, entre ellas: porque los hechos pasaron hace tiempo y no sabían que hacer, para evitar hacer más grande el problema, por miedo a represalias, desconfianza en las autoridades, miedo a perder el empleo, mejor resolverlo sola, o porque no lo ha considerado necesario. Soportan la violencia muchos años antes de denunciar el hecho a las autoridades, lo que se traduce en un significativo deterioro físico-psíquico de la mujer. Además, los trámites en las instituciones encargadas de las denuncias son lentos, por lo que no denuncian lo que hace que muchos casos queden en la impunidad.



Elaboración propia

*“Hace algún tiempo sin darme cuenta tenía dependencia de la persona que me hizo daño, mi pareja, él lo sabía y me manipulaba, me faltaba al respeto enfrente de otras personas y me gritaba. Yo muchas veces hacía cosas para quedar bien con él. Aún sigo atrapada en este sufrimiento porque no es fácil”.*

Sobre si conocen algún número de teléfono para denunciar o solicitar ayuda, solo el 6% de las entrevistadas respondió conocer alguno, pero al preguntar cuál era el número que conocían, solo el 4% respondió conocer: el de la Fundación Sobrevivientes 22453000, el 110 de la Policía Nacional y el 1571 del Instituto de la Defensa Pública Penal.

*“Yo en lo personal no lo he vivido, pero una conocida si la vivió con su conviviente, sufrió maltrato físico, psicológico y económico y por miedo nunca se atrevió a denunciar; la aconsejábamos pero no aceptó nuestros consejos.”* Las mujeres a quienes les cuesta salir de esa violencia se encuentran sumergidas en el círculo de la violencia descrito en el capítulo anterior.

Para ello existen los números: Juzgado de Turno 1549 ext. 3636, Ministerio Público 24118111, Policía Nacional Civil 110, 120 y 22303080, Procuraduría General de la Nación 23311005 y Procuraduría de los Derechos Humanos, Defensoría de la Mujer 22300874.

### **E.1. Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional sobre derechos de las mujeres y violencia contra la mujer.**

El siguiente cuadro presenta los porcentajes correspondientes al conocimiento sobre la base legal, esto no asegura que cada una de las entrevistadas conozca de manera íntegra cada una de estas Leyes, más bien de manera general.

#### Cuadro No. 4. Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional

<b>MARCO NACIONAL</b>	<b>%</b>
Constitución Política de la República de Guatemala	82
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	37
Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer	54
Ley de dignificación y promoción integral de la Mujer	16
<b>MARCO INTERNACIONAL</b>	
Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la Mujer-CEDAW-	32
Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer o Convención de Belén do Pará.	23

Elaboración propia

La mayoría conoce la Constitución Política de la República, el 54% dijo conocer la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, en menor porcentaje dicen conocer los demás mecanismos legales nacionales e internacionales. Es importante para cada ciudadana tener conocimiento de las leyes que amparan sus derechos, cada vez el marco legal en pro de los derechos de las mujeres ha aumentado, y son de vital importancia aquellos relacionados con los que procuran el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

#### E.2. Cómo considera que debiera ser abordada la problemática de violencia contra las mujeres en la Escuela de Ciencia Política:

##### Cuadro No. 5. Propuestas de abordaje de la VcM

<b>PROPUESTAS</b>	<b>%</b>
Campañas de divulgación.	76
Capacitar a las autoridades, docentes y personas de la Escuela y de la USAC.	63
Tomar en cuenta esta problemática dentro del pensum de estudios.	43
Abran oficinas de atención para las Mujeres en la Escuela y la USAC.	66

Elaboración propia

Las campañas de divulgación consideran que es el mecanismo más importante a considerar a la hora de dar a conocer la problemática de la violencia contra las

mujeres y muy importante los procesos de capacitación que lo aborden de manera integral.

Otras sugerencias dadas por las entrevistadas consisten en: concientizar a los padres de familia, formación orientada a la equidad en todos los espacios, talleres o grupos focales que aborden la problemática.

*“Como objetivo de su estudio...proponer alternativas que fortalezcan la conciencia democrática de género entre la comunidad universitaria de esta Escuela. La propuesta se basa en principios pedagógicos que implican una transformación curricular: La epistemología feminista, la construcción y recreación de categorías, el lenguaje inclusivo, los materiales didácticos alternativos, la visibilización de las innombradas y la construcción de nuevas relaciones sociales son fundamentales si se quiere eliminar el androcentrismo y las prácticas sexistas en la construcción del conocimiento.*

*El desafío de la Escuela de Ciencia Política es generar un proceso educativo con principios pedagógicos alternativos, que reconozca a las mujeres como productoras, críticas y difusoras de conocimiento. Para lograr esto, las expectativas son muchas y las acciones concretas que se demandan, urgentes”. (Ramazzini, 2004)*



## V. ANÁLISIS DE DATOS DE LA ENCUESTA

Tomando como referentes teóricos los antes expuestos –teoría feminista radical y el triángulo de la violencia- existe en los resultados obtenidos una congruente relación con los postulados de estas teorías.

Se identifica el patriarcado como un sistema de dominación a lo interno del ámbito privado-la familia- en donde la mujer realiza su papel reproductor y en el cual se le confiere su papel de madre-esposa, realizando las labores del hogar no remuneradas y el trabajo que realiza fuera de casa muchas veces mal pagado. A existido en el ámbito laboral una consiente discriminación de la mujer, cuando se le otorgan salarios más bajos de los que se ofrecen a los hombres realizando las mismas tareas; y se percibe dentro de la esfera política de Guatemala la escasa participación de la mujeres en puestos de relevancia y toma de decisiones, solo algunas han alcanzado puestos gerenciales o directivos, pero aún el número es bajo.

En los resultados de la investigación se identificó la violencia sufrida por las estudiantes, como una violencia directa, aquellas que son fáciles de reconocer, según Galton, la violencia física o incluso la psicológica, y las otras formas de violencia no visibles como la sexual, económica; que se vuelven parte de la rutina e incluso se legitiman, por lo cual se identifican de manera errónea. Se identifica al victimario principalmente como una persona conocida (esposo, conviviente, exconviviente, amigo, etc.) con el objetivo concreto y definido de ejercer control y lograr el poder sobre la relación, como se demostró en los resultados. Se trata del reflejo en el marco de la pareja de una situación de abuso de poder, por ello se ejerce por parte de quienes detentan ese poder (hombres), y la sufren quienes se hallan en una posición más vulnerable (mujeres y niños/as).

Partiendo de este modelo del triángulo de la violencia, se puede hablar de violencia contra la mujer en la medida en que se pueden relacionar determinadas formas de violencia directa, con unas relaciones estructurales concretas (denominada como violencia estructural por razón de género, o, directamente, como estructuras patriarcales o patriarcado) y una base cultural (calificada como violencia cultural de género o, simplemente, machismo, sexismo). La violencia interpersonal como un

microproceso, no es únicamente resultado del comportamiento individual o la toma de decisiones personales; fundamentalmente son el resultado de inequidades institucionalizadas en sistemas macro que se justifican con conocimientos internalizados como la religión, la ideología y los procesos históricos desde que se nace. Por lo que, esas macro estructuras juegan un papel importante en la producción y reproducción del sufrimiento y la violencia en los espacios privados y públicos.

Las estructuras sociales conformadas por las instituciones encargadas de prevenir, atender y sancionar estos delitos generan la violencia desde el momento que no son capaces de dar cobertura integral a las mujeres víctimas de violencia, lo que abre aún más la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Dentro del sistema de seguridad y justicia de Guatemala se han creado desde hace varios años, mecanismos para la prevención, atención y sanción para las mujeres víctimas de violencia, mecanismos que dentro de sus propias estructuras tienen deficiencias que exponen una serie de factores que necesitan ajustarse, la creación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, los Juzgados y Tribunales especializados, los modelos de atención, etc. De allí la necesidad de apoyar y valorar las instituciones y programas que trabajen en pro del desarrollo humano y social de las mujeres y su participación en el engranaje económico.

Las y los operadores de justicia han tenido un continuo proceso de capacitación en relación a la problemática de la violencia contra la mujer y el análisis normativo nacional e internacional que le da soporte; pero aún así no han logrado eliminar dentro del imaginario de estos, los mitos y estereotipos que se han construido social e históricamente y desde diferentes entornos; lo que no permite el adecuado manejo de la información, y constituye un obstáculo para ejercer sus funciones de manera pertinente con cada uno de los casos que se presentan.

De allí la respuesta a la negativa de denunciar cuando se es víctima, se desconfía del sistema de seguridad y justicia que revictimiza, porque no ha podido ser eficiente

ni eficaz a la hora de necesitarse, persiste la corrupción, la mora judicial que no permite que los casos avancen, la falta de atención integral aunque existen dentro de las Fiscalías de la Mujer y los Juzgados Especializados el modelo de atención integral a mujeres víctimas, pero no ha sido suficiente el esfuerzo que demuestre ser positivo, ya que constituye un cuello de botella en donde los casos no avanzan. Se suma a la negativa a denunciar, la vergüenza que siente la víctima de quedar expuesta socialmente, la violencia cultural ha construido alrededor del *ser mujer* la culpa, misma que no le permite comprender que lo que sucede en torno a la violencia que recibe, no es porque ella la generó sino es producto de esas relaciones desiguales, también el temor a represalias de parte del agresor, mismo que de no atenderse de manera pronta y adecuada puede conducir a la muerte de la víctima, y que ha sido por mucho tiempo un problema oculto que se ha vivido a lo interno de los hogares y que solo se ha visibilizado cuando se ha convertido en un problema social debido al aumento del número de víctimas.

Las instituciones como las iglesias, los centros educativos, los centros culturales, los lugares de trabajo generan violencia cultural, ya que aspectos de la cultura (machismo, sexismo, discriminación, misoginia, estereotipos, mitos, etc.) se materializan a través de las prácticas que transmiten a la población, y permiten que se visibilicen como aceptables o correctos todos esos comportamientos abusivos y violentos que las mujeres sufren por parte del conglomerado masculino. Las creencias sobre los roles tradiciones, sobre la subordinación de las mujeres a los varones, sobre la restricción de los derechos de las mujeres y en apoyo a la dominación masculina están relacionadas con la tendencia a culpabilizar a la víctima, a legitimar las actitudes y comportamientos de los maltratadores y a sostener mitos sobre la violencia de género.

Los resultados expuestos en esta investigación demuestran la necesidad de sensibilizar a las mujeres, hombres y sociedad en general sobre la gravedad de la problemática y le necesidad de buscar alternativas de solución. Todos los avances jurídicos, la sensibilización de la sociedad sobre la violencia contra las mujeres serán eficaces para el reconocimiento y la defensa de los derechos de la mujer en la



medida que en ellas surja la conciencia sobre su propio valor y que decida defenderlo.

La transformación de la cultura, base y fundamento de lo que somos que existe desde el momento en que se nace y es el aporte moral e intelectual de los progenitores en un inicio y de nuestro entorno (estructura económica-social) posteriormente, es lenta pero necesaria; debe cambiar esos patrones dominantes para construir un piso compartido entre el hombre y la mujer, en donde los derechos humanos se respeten en igualdad de condición para ambos.

## VI. CONCLUSIONES

1. La violencia contra las mujeres si se manifiesta en las estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la jornada vespertina, y esta corresponde a un 44% de la muestra representativa tomada como objeto de estudio, dando respuesta al objetivo general de la investigación de conocer la existencia de esta problemática. El porcentaje podría ser aún mayor dado que al ser entrevistadas algunas de las estudiantes no tenían conocimiento de lo que significa la violencia contra las mujeres. La sociedad y sus diferentes instituciones (familia, iglesia, escuelas, trabajo, etc.) han generado, mediante mecanismos de aprendizaje social, las diferentes formas de violencia contra las mujeres, que llegan a percibirse como naturales, de tal forma que no se reconoce ni aun cuando se padece cotidianamente. En su estudio Sacayón menciona, que pueden quedar subregistros en el caso principalmente de violencia sexual, ya que no todas las personas denuncian estas agresiones por la represión y machismo que se vive en nuestra sociedad.
2. El más frecuente de los tipos de violencia contra las mujeres que expusieron las estudiantes haber sufrido fueron: la violencia psicológica o emocional 88%, en algunos casos ha sido violencia física y/o sexual y en menor grado la violencia económica. La violencia visible, directa constituye la punta de iceberg de toda la cifra oculta -que no se registra- que esconde la violencia estructural y la violencia cultural. Se coincide con Sacayón que la violencia psicológica es la que más se presenta, lo que debe llamar la atención de educadores y motivar otras investigaciones para emprender medidas correctivas permanentes, a todo nivel.
3. Al caracterizar socioeconómicamente a las estudiantes encuestadas se confirma que la violencia contra las mujeres se presenta en todos los estratos socioeconómicos, lo que difiere es la prevalencia y las expresiones de violencia. La posición económica, el nivel educativo, el lugar donde viven,

entre otros factores no suelen ser determinantes únicos como causales de violencia, existen factores que la potencializan como las drogas, el alcohol, la falta de trabajo, entre otros. Lo que determina la violencia contra las mujeres es de origen multicausal. Además, que están vigentes en la sociedad patrones culturales que consagran la superioridad del hombre en lo político, en lo económico y en lo cultural y subordinan a la mujer.

4. Persiste en la mayoría de casos de las estudiantes que han sido víctimas de violencia el temor o desconfianza a denunciar en las instituciones encargadas de recibir denuncias. Por un lado, desconocen cuáles son estas instituciones y por el otro no confían que den seguimiento a sus denuncias, consideran que son procesos largos que al final no darán solución alguna. Otro factor importante en la negativa a denunciar es el temor de ser agredidas por el agresor, dejar de recibir la manutención para sus hijos/as y mejor desisten de hacerlo. También, el sentir vergüenza por lo que sufren y no quieren poner en evidencia su ámbito privado y prefieren dejarlo oculto. Soportan la violencia durante muchos años antes de denunciar a las autoridades, lo que significa un deterioro físico y psicológico significativo.
5. Existe dentro de las estudiantes encuestadas el desconocimiento del marco legal nacional e internacional que respalda los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. La mayoría conoce la Constitución Política de la República de Guatemala y un poco más de la mitad la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, no así las otras Leyes nacionales e internacionales que amparan los derechos de las mujeres. Lo que limita el acceso a la justicia por falta de conocimiento de sus derechos y obligaciones dentro del marco normativo.
6. Ni la Dirección de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos, ni el Departamento de Vigilancia de la USAC cuenta con información estadística de eventos delictivos que han ocurrido dentro del campus. Y no existen ni en la

Escuela de Ciencia Política, ni en el campus de la Universidad de San Carlos una oficina de atención integral a las estudiantes que puedan ser en algún momento víctimas de violencia, ni se promueven campañas de sensibilización para docentes, alumnos, ni personal administrativo, que permitan su abordaje. Es mencionado por Lam en su tesis la importancia de visibilizar que no existen Políticas educativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC como un espacio de atención a víctimas de violencia, además de la necesidad del establecimiento de un protocolo para el manejo de situaciones de violencia intrafamiliar que afecta a las estudiantes en la Universidad de San Carlos de Guatemala.



## VII. RECOMENDACIONES

1. La violencia contra la mujer es una problemática, que de no ser abordada de manera integral, puede tener graves consecuencias, incluso llegar a su máxima expresión –el femicidio-, por lo que es necesario implementar dentro de la Escuela de Ciencia Política y de la Universidad de San Carlos, procesos de información y capacitación que sensibilicen a mujeres y hombres, estudiantes, docentes y personal administrativo, sobre la misma.
2. Es necesario introducir en el pensum de estudios un abordaje amplio de las teorías que den explicación a esta problemática, y contar con ejes que incluyan la transversalización de género que dé a los y las estudiantes las herramientas necesarias para aplicarlas en todos los espacios en los cuales se interrelacionen, principalmente en aquellos en los que su actuar genere cambios significativos en las diferentes instituciones.
3. Promover la investigación de la violencia contra las mujeres y otros temas que permitan abordar la perspectiva de género en diferentes ámbitos dentro de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que visibilice la problemática desde diferentes aspectos, y que contribuyan no solo a generar valiosa información, sino que también proponga acciones que permitan introducirse en políticas públicas en beneficio, especialmente de las mujeres, y de toda la población en general.
4. El 66% de las estudiantes considera necesario contar con oficinas de atención para las mujeres. En un sondeo de intervención rápida se pudo determinar que no existe, al menos en las oficinas de Bienestar Estudiantil, ni en la Escuela de Ciencia Política, ni en otra área dentro de la Universidad, ninguna oficina a donde las estudiantes puedan acudir en caso de ser víctimas de algún tipo de violencia contra la mujer dentro del campus universitario. Ningún tipo de intervención preventiva, de atención o solución de casos.

5. Es necesario contar con un registro estadístico específico de los casos de violencia en general y de violencia contra las mujeres en particular, que suceden dentro del campus universitario que permita visibilizar la problemática y elaborar un protocolo de atención para promover su prevención, atención y sanción. Apoyado con un programa extensivo de divulgación a toda la comunidad universitaria.

## VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Amorós, C. & De Miguel, A. Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad. Minerva ediciones. España. 2005
  
1. Arteaga, Mayari & Millo Hengstermann. "Antropología - lecturas". McGraw-Hill. Segunda edición. Traducción Carpio, Maria Luisa & Mercedes Valles. España. 1993
  
2. Ávila, Marijosé. Conocimiento que tienen jóvenes hombres de una Universidad Privada acerca de la violencia contra la mujer. Tesis Licenciatura Psicología Clínica. Facultad de Humanidades. Rafael Landívar. Guatemala. 2011
  
3. Bosh, Esperanza. Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja. Ministerio de la Igualdad, España. Universidad de les Illes Balears. 2007
  
5. Campbell, Anne. Men, women and aggression. From rage in marriage to Violence in the streets. How gender affects the way we act. New York: Basic Books. 1993
  
6. CONAPREVI. Plan nacional de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres 2004-2014. Guatemala. 2006
  
7. CONAPREVI. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Naciones Unidas. 2006
  
8. Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala.



9. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 22-2008. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.
10. De Miguel, Ana. Los feminismos a través de la historia. Capitulo III. Neofeminismo: los años 60 y 70.  
<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1311>. 2007
11. Delgado-Álvarez, M. C., Sánchez, G. M. C. & Fernández-Dávila, J. P. A. Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. Universitas Psychologica. 2012
12. Etzioni, Amitai y Eva. Los Cambios sociales, fuentes, tipos y consecuencias. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 1998
13. García-Moreno, Claudia. Violencia contra la mujer, género y equidad en la salud. OPS. Harvard Center for Population and development studies. 2,000
14. Giddens, Anthony. Política, Sociología y Teoría Social. Paidós. Barcelona. 1997
15. Grupo Guatemalteco de Mujeres. Monitoreo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. M.R. Grafic, Guatemala. 2010
16. INE. Estadísticas de violencia intrafamiliar 2009. Sistema estadístico Nacional. 2011
17. Lagarde, Marcela. Reflexiones sobre antropología, género y feminismo, en: Tovar Rojas Patricia (Ed) (2004). Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Colombia. 2006

18. Lam Ralda, María. Establecimiento de las diversas dificultades que atraviesan las estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAC a causa de la violencia intrafamiliar. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 2011
19. López Palacios, Carmen. Estudios de Género en el Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos –SINUSAC-. Instituto Universitario de la Mujer – IUMUSAC- Guatemala. 2005
20. OPS/OMS. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, DC. 2003
21. Organismo Judicial. Programa formativo transversalización de género y análisis Normativo en materia de Violencia contra la Mujer en el Organismo Judicial. Primera edición. Guatemala. Integraf. SEICMSJ/AECID. 2013
22. PNUD. Diversidad étnico-cultural. La ciudadanía en un Estado plural. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala. 2005
23. Polsec. Derechos Humanos, investigación criminal y género. Estudios de apoyo. Editorial Magna Terra. Guatemala. 2004
24. Ramazzini, Ana Lucía. Repensar la construcción del conocimiento: una crítica de los saberes sexista y androcéntricos del área de Sociología de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis. 2004
25. Ritzer, George. Teoría sociológica contemporánea. Tercera edición. Editorial McGraw-Hill. 1997

26. Rodríguez Magda, Rosa María. Femenino fin de siglo. La seducción de la diferencia. Editorial Anthropos. Madrid, España. 1994
27. Sacayón Manzo, Eduardo. Agresiones e intimidaciones en la formación y práctica médica. Datos y testimonios en la voz de estudiantes. Instituto de Estudios Interétnicos, USAC. Guatemala. 2007
28. Suárez Llanos, María Leonor. Teoría feminista, política y derecho. Profesora de la Universidad de Oviedo, España/Filosofía del Derecho. 2002
29. Torres Falcon, Marta. La violencia en casa. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 2001
30. Walker, Leonor. Las mujeres maltratadas. Harper and Row Publishers Inc. New York. 1979
31. <http://davidhuerta.typepad.com/blog/2011/08/el-triangulo-de-la-violencia-johan-galtung.html>

# IX. ANEXOS

---

1. **Nota emitida por la Escuela de Ciencia Política de la universidad de San Carlos de Guatemala, con el número de estudiantes regulares inscritos durante el año 2012.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política  
Departamento de Control Académico  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Ref. CA-mlcd 21-2012  
Guatemala, 16 de mayo del 2012

Lic. Juan Carlos Guzmán Moran  
Investigador IIPS  
Escuela de Ciencia Política  
Usac.

Deseando que todas sus actividades marchen con éxito, me es grato dirigirme a usted en referencia, a la solicitud de la información de estudiantes activasen el presente año, a continuación indico dichos datos:

Jornada Vespertina

Carrera	Asignado(a)s	
	Mujeres	Hombres
<i>Licenciatura en Ciencia Política</i>	30	50
<i>Licenciatura en Sociología</i>	41	34
<i>Licenciatura en Relaciones Internacionales</i>	307	112

Sin mas sobre el particular y esperando que la información proporcionada sea de utilidad, me suscribo de usted.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

*Maria Luisa Cu Díaz*  
Encargada de Control Académico

## 2. Boleta de Encuesta



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencia Política

Carrera Sociología

Encuesta diseñada para el proyecto de tesis “Violencia contra la mujer dentro de La población de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos Guatemala, jornada vespertina”.

La información suministrada a través de esta boleta es totalmente **CONFIDENCIAL**, por lo que no se requiere identificar el nombre de la persona que la llena. Se solicita que dé a conocer de manera abierta la información solicitada, ya que permitirá visualizar la violencia contra las mujeres que viven las estudiantes de esta Escuela.

### A. Datos generales de la persona entrevistada:

1. Carrera: 1.1 RRII 1.2 Sociología 1.3 C.P. 2. Semestre que cursa: \_\_\_\_\_
3. Edad: \_\_\_\_\_
4. Grupo étnico al que pertenece: 4.1. Indígena 4.2. Ladino 4.3. Xinca 4.4. Garífuna
5. Estado civil: 5.1. Soltera 5.2. Casada 5.3. Unida 5.4. Divorciada
6. Ocupación: \_\_\_\_\_
7. Ingresos económicos propios (aproximados): \_\_\_\_\_
8. Si depende económicamente de otra persona, indique de quién: \_\_\_\_\_
9. No. Total de hijos/as: 9.1. Hijos 9.2. Hijas \_\_\_\_\_
10. Localidad en la que vive: 10.1. Departamento: \_\_\_\_\_ 10.2. Municipio: \_\_\_\_\_ 10.3. Zona \_\_\_\_\_
11. Vivienda: 11.1. Propia \_\_\_\_\_ 11.2. Alquilada \_\_\_\_\_ 11.3. Otro \_\_\_\_\_
12. Si la vivienda es propia, ¿quién es el propietario/a? \_\_\_\_\_
13. Personas que conforman su núcleo familiar a parte de Usted: \_\_\_\_\_

### B. Conocimiento previo del tema de violencia contra las mujeres, en el marco del Decreto 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

14. ¿Tiene conocimiento de que en esta Ley se establece como: **Violencia contra la mujer**: toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas tales como actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado?
  - 14.1. Si \_\_\_\_\_
  - 14.2. No \_\_\_\_\_
  - 14.3. Hasta este momento \_\_\_\_\_

15. ¿Qué tipos de violencia contra las mujeres conoce? (marque las que conozca)

15.1 Física	15.2 Sexual	15.3 Psicológica	15.4 Económica
-------------	-------------	------------------	----------------

### C. Victimización

16. ¿Considera que ha sufrido algún tipo de violencia contra la mujer? 16.1. Si \_\_\_\_\_ 16.2. No \_\_\_\_\_

**Si su respuesta es NO, pase a la pregunta No. 25**

17. ¿Qué tipo/s de violencia ha sufrido? 17.1. Física \_\_\_\_\_ 17.2. Económica \_\_\_\_\_ 17.3. Sexual \_\_\_\_\_

17.4. Psicológica o emocional \_\_\_\_\_ 17.5. Otro: \_\_\_\_\_

18. ¿Quién ha sido la persona o personas agresoras? 18.1. Esposo \_\_\_\_\_ 18.2. Conviviente \_\_\_\_\_

18.3. Exconviviente \_\_\_\_\_ 18.4. Novio \_\_\_\_\_ 18.5. Otro especifique: \_\_\_\_\_

19. Características del agresor que ha causado más daño en usted: 19.1. Edad aproximada: \_\_\_\_\_

Grupo étnico al que pertenece: 19.2. Indígena \_\_\_\_\_ 19.3. Ladino \_\_\_\_\_ 19.4. Xinca \_\_\_\_\_ 19.5. Garífuna \_\_\_\_\_

19.3. Escolaridad: \_\_\_\_\_

19.4. Ocupación: \_\_\_\_\_

20. ¿En qué ámbito ha sucedido la agresión? 20.1. Privado \_\_\_\_\_ 20.2. Público \_\_\_\_\_

20.3. Especifique: \_\_\_\_\_

21. ¿Ha sido víctima de algún tipo de violencia dentro de la Escuela de Ciencia Política?

21.1 Si \_\_\_\_\_ 21.2 No \_\_\_\_\_

22. ¿Quién ha sido el agresor/es? 22.1 Administrativo \_\_\_\_\_ 22.2 Docente \_\_\_\_\_ 22.3 Estudiante \_\_\_\_\_

22.4 Otro \_\_\_\_\_ 22.5 Nombre del agresor (si desea dar a conocerlo) \_\_\_\_\_

(Especifique): \_\_\_\_\_

23. ¿Ha informado de esta situación a las autoridades de la Escuela? 23.1 Si \_\_\_\_\_ 23.2 No \_\_\_\_\_

24. ¿Cuál ha sido la atención recibida por parte de las Autoridades de la Escuela?

24.1 No sabe a \_\_\_\_\_ 24.3 Dieron seguimiento y solución a su queja \_\_\_\_\_

quién informar \_\_\_\_\_ 24.2 Indiferencia \_\_\_\_\_

### D. Información en cuanto a la denuncia y conocimiento de Instituciones responsables

25. ¿Conoce alguna institución a dónde acudir a denunciar? 25.1 Si \_\_\_\_\_ 25.2 No \_\_\_\_\_

25.3. ¿Cuál/Cuáles? \_\_\_\_\_

26. ¿Ha denunciado que ha sido o está siendo víctima de violencia contra la mujer en alguna Institución?

26.1 Si \_\_\_\_\_ 26.3 No \_\_\_\_\_ 26.4 ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

27. ¿Conoce alguna institución u organización que de atención a mujeres víctimas de violencia?

27.1 Si \_\_\_\_\_ 27.2 No \_\_\_\_\_ 27.3 ¿Cuál o Cuáles? \_\_\_\_\_

---

28. ¿Conoce algún número telefónico para denunciar o solicitar ayuda?

28.1 Si \_\_\_\_\_ 28.2 No \_\_\_\_\_ 28.3 ¿Cuál o Cuáles? \_\_\_\_\_

---

**E. 25. Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional sobre derechos de las mujeres y violencia contra la mujer.**

Marque con una X si conoce el Marco legal de la casilla

<b>Instrumentos nacionales</b>	<b>X</b>
Constitución Política de la República de Guatemala	
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto No. 97-96 del Congreso de la República.	
Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer. Decreto 22-2008	
Ley de Dignificación y Promoción integral de la Mujer. Decreto No. 7-99 del Congreso de la República.	
<b>Instrumentos internacionales</b>	<b>X</b>
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW siglas en inglés).	
Declaración y Programa de Acción de Viena.	
La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer llamada también Convención de Belem Do Pará	

**26. ¿Cómo considera que debiera ser abordada la problemática de violencia contra las mujeres de manera general en la USAC y de manera particular en la Escuela de Ciencia Política? Marque con una X lo que considere necesario:**

26.1 Campañas de divulgación	
26.2 Capacitación a autoridades, docentes y personal de la USAC	
26.3 Tomar en cuenta esta problemática dentro de los pensum de estudios	
26.4 Abrir oficinas de atención para las Mujeres	

**F. 27. Relato particular de la entrevistada de alguna experiencia vivida (lo que vivió, como lo enfrentó, a quién acudió, etc.)**

---

---



### 3. El Círculo de La violencia



Fuente: [www.google.com.gt/search?q=circulo+de+la+violencia+contra+las+mujeres](http://www.google.com.gt/search?q=circulo+de+la+violencia+contra+las+mujeres)